|  |  |
| --- | --- |
|  | S |
| Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales |  |

|  |  |
| --- | --- |
| ConsejoQuincuagésima séptima sesión ordinariaGinebra, 27 de octubre de 2023 | C/57/13Original: Inglés/alemán/españolFecha: 4 de octubre de 2023 |

INFORMES DE REPRESENTANTES DE MIEMBROS Y OBSERVADORES SOBRE LOS ÁMBITOS LEGISLATIVO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

 De conformidad con el procedimiento introducido con ocasión del vigésimo sexto período ordinario de sesiones del Consejo, se solicita que los informes de representantes de miembros y observadores sobre la situación en los ámbitos legislativo, administrativo y técnico de la protección de las obtenciones vegetales y sectores afines se presenten por escrito y con antelación a fin de permitir al Consejo desempeñar más eficazmente sus funciones.

 En las circulares de invitación a la presente sesión, la Oficina de la Unión ha solicitado informes escritos y ha propuesto un modelo de formato a tal efecto. Se han presentado los informes siguientes (por orden alfabético de los nombres de los miembros y observadores en francés):

Miembros: Anexos I a XVIII: Sudáfrica, Alemania, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Estonia, Hungría, Israel, Japón, Kenya, Lituania, México, Nueva Zelandia, Polonia, República de Moldova, Reino Unido, Serbia, Ucrania, Unión Europea

Observadores: Anexos XIX y XX: Myanmar, Zimbabwe

 Los informes recibidos después del 29 de septiembre de 2023 se incluirán como adenda a este documento y se publicarán después de la sesión del Consejo.

[Siguen los Anexos]

C/57/13

ANEXO I

SUDÁFRICA

(Idioma original: inglés)

Esta traducción se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud.
Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos de aplicación

- adaptación al Acta de 1991 del Convenio:

No hay novedades.

- otras modificaciones, incluidas las relativas a las tasas:

Las tasas sobre los derechos de obtentor se publicaron en el Boletín Oficial de SA, nº 46242, de 14 de abril de 2022, con respecto al ejercicio financiero 2022/23, que finaliza el 31 de marzo de 2023.

1.2 Ampliación de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

No hay novedades.

2. Cooperación en el examen

No hay novedades.

3. Situación en el ámbito administrativo

Sin cambios.

4. Situación en el ámbito técnico para el periodo de enero a diciembre de 2021

* Se recibieron 277 solicitudes de derechos de obtentor, de las cuales el 39% [106] correspondían a cultivos agrícolas, el 10% [29] a cultivos ornamentales, el 39% [109] a cultivos frutales y el 12% [33] a cultivos hortícolas.

De enero a diciembre de 2022 se concedieron un total de 289 derechos de obtentor:

Cultivos agrícolas 126

Cultivos hortícolas 36

Fruticultura 78

Cultivos ornamentales 49

* En diciembre de 2022, un TOTAL de 3.637 variedades contaban con derechos de obtentor válidos en Sudáfrica, de las cuales el 23% [830] correspondían a cultivos ornamentales, el 29% [1.420] a cultivos agrícolas, el 30% [1.111] a cultivos frutales y el 8% [276] a cultivos hortícolas.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Ubicación | Organizador(es) | Objetivo de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes de cada uno) |
| 1. Reunión NUMPRO[Productores de material nuclear] | 17 de mayo de 2023 | Pretoria, Sudáfrica | Servicio de certificación de patatas | Informe sobre los derechos de obtentor de las variedades de patata | Industria sudafricana de la patata± 60 participantes |
| 2. Visita de estudiantes de fitomejoramiento de la Universidad de Limpopo a la Oficina Sudafricana de Derechos de Obtentor  | 9 de septiembre de 2022 | Consejo de Investigación Agrícola, Roodeplaat, Pretoria, Sudáfrica | Oficina de derechos de obtentor de SA | Presentar a los estudiantes de fitomejoramiento las actividades y los procedimientos de los derechos de obtentor y del examen DHE. | 62 Estudiantes1 conferenciante2 funcionarios de derechos de obtentor3 Examinadores DHE |
| 3. Taller sobre la protección de las obtenciones vegetales y la legislación sobre semillas en África meridional y oriental | 6-7 de junio de 2023 | Kwazulu Natal, Salt Rock, Sudáfrica | Centro Africano para la Biodiversidad [ACB] - SAAssociation for Plant Breeding for the Benefit of Society [APBREBES] - SuizaOrganización para el Desarrollo Tecnológico Comunitario [CTDO] - Zimbabwe | Presentaciones y debates sobre la salvaguarda de la soberanía alimentaria, los derechos de los agricultores y los sistemas de semillas gestionados por los agricultores en África meridional y oriental. | Canadá - 1Kenya - 3Malawi - 4Mozambique - 3Namibia - 3Senegal - 1Sudáfrica - 5Uganda - 3Reino Unido - 2República Unida de Tanzanía - 3Zambia - 3Zimbabwe - 5 |
| 4. Congreso de la Federación Internacional de Semillas | 5-8 de junio de 2023 | Ciudad del Cabo, Sudáfrica | Federación Internacional de Semillas & SANSOR | Bilateral con la Autoridad de Protección de las Obtenciones Vegetales de Japón sobre el Sistema de Protección de las Obtenciones Vegetales SA | Japón - 1Autoridad PVP de Sudáfrica - 6DALRRD Sección de Relaciones Internacionales - 2 |

II. OTROS ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS PARA LA UPOV

No hay novedades.

[Sigue el Anexo II]

C/57/13

ANEXO II

ALEMANIA

(Idioma original: alemán)

Esta traducción se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud.
Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.

Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

| Tipo de actividad | Fecha | Ubicación | Organizador(es) | Objetivo de la actividad | Estados/organizaciones participantes(Número de participantes por Estado/Organización) | Comentarios |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Seminario sobre la realización de ensayos de variedades (DHE) en manzano y peral | 09/2022 | En línea | Ministerio Federal de Alimentación y Agricultura (BMEL)Consultoría ADTOficina Federal de Variedades Vegetales (BSA) | Formación sobre la realización de ensayos de variedades, la aplicación de las directrices de ensayo y la evaluación de los ensayos. | India (~ 100 participantes) | Proyecto de cooperación germano-india(07/2019 hasta 12/2023 (prorrogado)) |
| Seminario sobre la realización de ensayos de variedades (DHE) en manzano y peral | 09/2022 | Alemania | India (3 participantes) |
| Seminario final | 11/2022 | En línea | Revisión de los logros alcanzados durante el periodo del proyecto, aclaración de las cuestiones pendientes  |  |
| Seminario sobre tratamiento electrónico y gestión de datos de examen DHE en el examen de variedades - el ejemplo de Rape/Mustard  | 05/2023 | En línea | Intercambio técnico para el tratamiento electrónico y la gestión de datos de examen DHE | India (~ 100participantes) |
| Seminario | 09/2022 | Polonia | OCVV (Estados miembros de la UE), BSA | Taller sobre el maíz de la OCVV | Polonia |  |
| Intercambio profesional | 10/2022 | Alemania | GIZ, BSA | Intercambio técnico sobre variedades y semillas en DE y ETH | Etiopía |  |
| Conferencia | 11/2022 | Alemania | GIZ, BSA | Intercambio técnico sobre variedades y semillas en DE, con especial atención a la vid | Armenia |  |
| Conferencia  | 12/2022 | Alemania | GIZ, BSA | Intercambio técnico sobre variedades vegetales y semillas en DE | Kazajstán(15 participantes) |  |
| Conferencia  | 12/2022 | en línea | GIZ, BSA | Intercambio técnico sobre variedades vegetales y semillas en DE | Kazajstán(30 participantes) |  |
| Intercambio profesional | 01/2023 | Alemania | BMEL, GFA Consulting,BSA | Intercambio profesional en proyectos internacionales | Kazajstán + Uzbekistán | GFFA (Feria) y Semana Verde Internacional (Feria) |
| Intercambio profesional | 01/2023 | Alemania | BMEL, BSA | Intercambio profesional en proyectos internacionales | Varios | IPM (Feria de muestras) |
| Formación/conferencia/inspección | 06/2023 | Alemania | BSA | Fundamentos de la protección de las obtenciones vegetales en la práctica del examen | Asistente jurídico de patentes(10 participantes) | Formación regular |
| Formación/conferencia/inspección | 06/2023 | Alemania | BMBF, BSA | Promoción por el BMBF de jóvenes investigadores en fitomejoramiento | Alemania (30 participantes) | Promoción por el BMBF de jóvenes investigadores en fitomejoramiento |

[Sigue el Anexo III]

C/57/13

ANEXO III

BELARÚS

(Idioma original: inglés)

Esta traducción se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud.
Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

*Cambios en la legislación de la República de Belarús*

"Sobre la mejora genética y la multiplicación de semillas de plantas agrícolas"

en el artículo 22:

"La aprobación de parcelas de multiplicación de semillas de plantas agrícolas pertenecientes a variedades inscritas en el Registro Estatal de Variedades Vegetales Protegidas de la República de Belarús, cuyas semillas están destinadas a la venta, se lleva a cabo si la persona interesada está autorizada a utilizar la variedad de planta agrícola de conformidad con la legislación sobre patentes de variedades vegetales."

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos de aplicación: Ninguna modificación

1.2 Ampliación de la protección a otros géneros y especies: En Belarús todos los géneros y especies están protegidos.

1.3 Jurisprudencia - Sin cambios

2. Cooperación en el examen

- Conclusión de nuevos acuerdos (finalizados, en curso o previstos)

En 2023, Belarús siguió cooperando con Kazajstán y Uzbekistán en el ámbito de los ensayos VCU y DHE en virtud de un acuerdo bilateral, y con la Federación de Rusia, Armenia, Kazajstán y Kirguistán en el marco de la Unión Euroasiática.

- Modificación de acuerdos existentes (finalizados, en curso o previstos) - No

3. Situación en el ámbito administrativo: Sin cambios

4. Situación en el ámbito técnico

Revisión parcial de 10 directrices de ensayo, número total de directrices de ensayo existentes: 293.

Se preparó un catálogo fotográfico de las características morfológicas esenciales de la fresa (Fragaria L.).

En 2023 se celebró un seminario de formación para todos los expertos del DUS en la Universidad Agrícola de Grodno.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Ubicación | Organizador(es) | Objetivo de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes de cada uno) | Comentarios |
| 1. Intercambio de experiencias | 14-19 de mayo de 2023 | Alemania | Empresa DSV | Intercambio de experiencia en el examen VCU y DHE de céspedes | BelarúsAlemania | Cooperación fructífera |
| 2. Curso de formación DHE | Del 24 al 29 de julio de 2023 | Kazajstán, Altaj | Comisión Estatal para el Examen de Variedades de Cultivos Agrícolas de Kazajstán | Curso de formación DHE | BelarúsKazajstán | Cooperación útil, especialmente formación práctica en parcelas DUS |
| 3. Curso de formación DHE | 10-13 de agosto de 2023 | Belarús, Minsk.Nesvizh. | SE "Inspección estatal para el examen y la protección de las obtenciones vegetales" | Curso de formación DHE | BelarúsUzbekistán | Cooperación útil, especialmente formación práctica en parcelas DUS |

[Sigue el Anexo IV]

C/57/13

ANEXO IV

BOSNIA Y HERZEGOVINA

(Idioma original: inglés)

Esta traducción se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud.
Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.

Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Ubicación | Organizador(es) | Objetivo de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes de cada uno) |
| TAIEX Taller de formación sobre la concesión de derechos de obtentor y la solicitud conforme a la OCVV | 19/09/23 | Sarajevo | TAIEXen cooperación con la Administración de Protección Fitosanitaria de Bosnia y Herzegovina | Marco jurídico internacional (OCVV, UPOV, UE)Marco jurídico de Bosnia y Herzegovina,Herramientas para un sistema informático utilizado para la RVG,Repercusiones agroeconómicas de la RVG en la práctica, los distintos puntos de vista de las partes implicadas,Antecedentes técnicos y procedimientos en PVR(enfoque de la OCVV; base de datos de la OCVV/UPOV, directrices técnicas, procedimientos de ensayo, etc.)Informar a los participantes/mejoradores de Bosnia y Herzegovina sobre la importancia de crear nuevas variedades y la posibilidad de protección de variedades a nivel de la Unión Europea.Como nuevo capítulo relacionado con la protección de nuevas variedades, es necesario familiarizar a los participantes con el método de solicitud, el proceso de obtención de la protección de variedades, el alcance de la protección de variedades y cómo se aplica en la Unión Europea. | Participantes de Bosnia y Herzegovina18 participantes de:* Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Gestión del Agua de la República de Srpska, Banja Luka
* Administración federal de obras de inspección, Sarajevo
* Universidad de Banja Luka
* Alcaldía, Inspección, Brčko
* Facultad de Agricultura y Ciencias de la Alimentación - Universidad de Sarajevo
* Fundación ALICA
* Instituto Federal de Agricultura, Sarajevo
* Administración de Protección Fitosanitaria de Bosnia y Herzegovina
 |

Otras novedades de interés para la UPOV

El experto llevó a cabo y debatió el análisis de carencias con colegas bosnios y revisó y debatió el proyecto de reglamento sobre pequeños agricultores.

En cuanto al análisis de carencias, se ha prestado especial atención a:

➢ Las medidas de aplicación sobre las tasas de concesión y mantenimiento de los derechos de obtentor por elaborar

➢ Se crea la Comisión para la protección de las obtenciones vegetales

➢ Se creará un comité de apelación

➢ Proyecto de reglamento sobre el registro de derechos de obtentor

➢ Proyecto de reglamento sobre la definición de pequeño agricultor

En cuanto a la normativa sobre pequeños agricultores, el comentario más importante se refería a los criterios en virtud de los cuales se estableció el límite de 3 hectáreas. Este es el límite del tamaño de las explotaciones por debajo del cual los agricultores estarían exentos del pago de regalías sobre las variedades protegidas, de acuerdo con la exención facultativa del Convenio de la UPOV.

Este límite debe establecerse teniendo en cuenta las características generales de la agricultura en BiH, el tamaño medio de las explotaciones, los principales cultivos, con el objetivo de encontrar un equilibrio justo entre los intereses legítimos del obtentor y el análisis coste-beneficio para recaudar los cánones de los pequeños agricultores definidos.

En las ponencias se presentaron ejemplos de la situación en Polonia, República Checa, Países Bajos, Italia y, en general, en el contexto de la UE.

Según el Reglamento CE 1768/95 (por el que se aplica el artículo 14 del Reglamento de base 2100/94 sobre derechos de obtentor), el agricultor que produzca menos de 92 toneladas de cereales y/o 185 toneladas de patatas se considera "pequeño agricultor" y, como tal, no está obligado a pagar ningún canon al obtentor.

También se señaló la necesidad de una revisión editorial y lingüística menor de la versión inglesa del proyecto de reglamento.

La misión se ha visto enormemente facilitada por la colaboración de los colegas de PHPA. Teniendo en cuenta las condiciones de trabajo por videoconferencia, no se han encontrado dificultades.

Se recomienda:

➢ Iniciar el proceso para la aprobación de la modificación del artículo 19 de la Ley.

➢ Iniciar el proceso para la adopción de la Decisión relativa a la creación de una comisión mixta para la concesión de derechos y protección a los obtentores, incluida la identificación del representante de las instituciones pertinentes.

➢ Comprobar la coherencia entre los artículos y los anexos del reglamento sobre registros e iniciar el proceso para la aprobación, incluido el borrador del Certificado.

➢ Iniciar el proceso para la aprobación de la normativa sobre pequeños agricultores.

➢ Reflexionar sobre las modificaciones necesarias en los reglamentos de la Comisión y sobre las tasas por inclusión en la lista que se utilizarán también a efectos de derechos de obtentor.

RESULTADOS

a. Texto de modificación del artículo 19 de la Ley

b. Texto definitivo de la Decisión sobre la Comisión Mixta para la concesión de derechos de obtentor y de protección

c. Certificado de concesión del derecho de obtentor

d. Texto definitivo del reglamento sobre registros

e. Texto final del reglamento sobre pequeños agricultores

[Sigue el Anexo V]

C/57/13

ANEXO V

ESTONIA

(Idioma original: inglés)

Esta traducción se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud.
Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos de aplicación

Ley de derechos de propagación de plantas y obtenciones vegetales en vigor a partir del 01.01.2022.

<https://www.riigiteataja.ee/en/eli/530122021003/consolide>

1.2 Ampliación de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

Sin cambios.

1.3 La jurisprudencia

No hay jurisprudencia.

2. Cooperación en el examen

Actualización del acuerdo existente con COBORU en curso.

3. Situación en el ámbito administrativo

- Cambios en la estructura administrativa

El área de Variedades Vegetales se ha trasladado a otro departamento: Departamento de Sanidad Vegetal y Material de Propagación.

- Cambios en los procedimientos y sistemas de oficina.

Sin cambios.

4. Situación en el ámbito técnico

Sin cambios.

II. OTROS ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS PARA LA UPOV

Cartel sobre la protección de las obtenciones vegetales de uso nacional.

|  |  |
| --- | --- |
| A diagram of a farm  Description automatically generated | A close-up of a chart  Description automatically generated |

[Sigue el Anexo VI]

C/57/13

ANEXO VI

HUNGRÍA

(Idioma original: inglés)

Esta traducción se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud.
Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos de aplicación

Sin cambios.

1.2 Ampliación de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

Sin cambios. De conformidad con la normativa vigente, la protección de las obtenciones vegetales se extiende a todos los géneros y especies vegetales.

1.3 La jurisprudencia

Sin datos.

2. Cooperación en el examen

Sin cambios. De conformidad con los párrafos (3) y (4) del Artículo 114/R de la Ley de Patentes, los resultados de los ensayos experimentales (informe de examen DHE) realizados por una autoridad extranjera competente podrán tomarse en consideración con el consentimiento de dicha autoridad. Los costes de los ensayos experimentales correrán a cargo del solicitante. Por consiguiente, la Oficina Húngara de la Propiedad Intelectual (HIPO) tomó medidas para concertar acuerdos con las oficinas nacionales y regionales sobre el envío de informes de examen técnico DHE de la oficina correspondiente a la HIPO.

La Oficina Húngara de Propiedad Intelectual celebró acuerdos sobre el envío de informes relativos al examen técnico DHE con la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV), con el Bundessortenamt (Alemania), así como con la Junta de Derechos de Obtentor del Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria (Países Bajos).

3. Situación en el ámbito administrativo

Sin cambios. La HIPO está autorizada a conceder protección a las obtenciones vegetales. En el sistema nacional, la HIPO es responsable del examen de la novedad, la denominación y la unidad, así como del registro de las obtenciones vegetales. La Oficina Nacional de Seguridad de la Cadena Alimentaria es responsable del examen biológico (examen DHE).

4. Situación en el ámbito técnico para el periodo de enero a diciembre de 2021

El examen técnico corre a cargo de la Oficina Nacional de Seguridad de la Cadena Alimentaria.

[Sigue el Anexo VII]

C/57/13

ANEXO VII

ISRAEL

(Idioma original: inglés)

Esta traducción se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud.
Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos de aplicación - Previsto

1.2 Ampliación de la protección a otros géneros y especies - Ninguna

1.3 Jurisprudencia - En el asunto de la solicitud de declaración de nulidad del registro de obtentor respecto de una variedad de papaya denominada "Aurora", asunto nº 66103-09-19, Tribunal de Distrito de Jerusalén, 2 de diciembre de 2021, el Tribunal ordenó al Consejo de Obtentores Vegetales (en adelante, el Consejo) que volviera a examinar la solicitud de declaración de nulidad presentada por el recurrente. A continuación, el Consejo inició el procedimiento de reexamen. Mientras el Consejo llevaba a cabo el reexamen, el titular del registro "Aurora" interpuso una demanda contra el Consejo alegando desacato al Tribunal por incumplimiento de la orden de reexamen dictada por el Tribunal. La demanda por desacato fue desestimada y se ordenó al propietario del registro "Aurora" que entregara recortes al Consejo. El Consejo está deliberando ahora sobre la revocación del derecho de obtención vegetal debido a la falta de entrega de los esquejes solicitados.

2. Cooperación en el examen

Sin cambios.

3. Situación en el ámbito administrativo

La Sra. Rasaby se jubiló el 31 de diciembre de 2022. Nuestra nueva responsable administrativa de derechos de obtentor es la Sra. Inbal Moshe.

4. Situación en el ámbito técnico

Sin cambios.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

| Título de la actividad | Fecha | Ubicación | Organizador(es) | Objetivo de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes de cada uno) | Comentarios |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. "¿Quién está detrás de la máscara?" | 3.2023 | Instagram del Ministerio | División de Comunicación, Medios de Comunicación y Relaciones Públicas del Ministerio | Presentación y promoción de las unidades del Ministerio durante la temporada de carnaval | Público israelí |  |
| 2. Día Mundial de la Propiedad Intelectual | 27.4.2023 | Lista de distribución del Ministerio | Oficina de derechos de obtentor | Promoción PBR |  |  |
| 3. Exposición Agro Mashov | 5-6.9.2023 | TLV EXPO, Tel Aviv, Israel | Grupo Mashov | Derechos de obtentor Promoción y participación | Empresas agrícolas locales, cultivadores, etc. | Stand y representación en el pabellón del Ministerio |
| 4. Reunión de la IPAA | 12.9.2023 | Webinar | Asociación de Abogados de Patentes de Israel (IPAA) | Presentación del Consejo de Derechos de Obtentor, cooperación y comprensión de las dificultades en la aplicación de los derechos de obtentor | Abogados de patentes locales |  |
| 5. Reuniones con cultivadores y fitomejoradores | 2023 | En todo Israel | Oficina de derechos de obtentor | Mejora de la cooperación entre cultivadores, titulares de derechos de obtentor y obtentores, y comprensión de las dificultades que plantea la observancia de los derechos de obtentor. | Obtentores y cultivadores de empresas privadas y públicas en Israel |  |

II. OTROS ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS PARA LA UPOV

Ninguna.

[Sigue el anexo VIII].

C/57/13

ANEXO VIII

JAPÓN

(Idioma original: inglés)

Esta traducción se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud.
Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

 Sin comentarios.

2. Cooperación en el examen

- Conclusión de nuevos acuerdos (previstos)

El Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca (MAFF) de Japón y la PVPO estadounidense tienen previsto celebrar un acuerdo general de cooperación en materia de exámenes en 2023.

El MAFF de Japón, la Organización Nacional de Investigación Agrícola y Alimentaria (NARO) de Japón y la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) han iniciado consultas para contratar un acuerdo de examen técnico en virtud del cual la Oficina de Protección de las Obtenciones Vegetales de Japón realice el examen DHE de *Camellia sinensis* (L.) Kuntze en nombre de la OCVV.

El MAFF y la OCVV también han iniciado consultas para transferir a la OCVV el informe DHE existente para *Camellia sinensis* (L.) Kuntze, *Podocarpus macrophyllus* (Thunb.) D. Don y seis (6) especies de hongos.

3. Situación en el ámbito administrativo

- Sistema de solicitud electrónica

El MAFF opera un sistema nacional de solicitud electrónica (Sistema de Portal Integrado de Datos de Registro de Variedades (VIPS)) para una herramienta en línea para ayudar a hacer solicitudes de protección de variedades vegetales (PVV) a la Oficina de PVV desde 2018 para mejorar la comodidad de los solicitantes. Los solicitantes pueden presentar sus datos de solicitud y el pago de las tasas de solicitud y registro electrónicamente a través del sistema en línea. Se presentaron 1.664 solicitudes a través de VIPS hasta el 31 de marzo de 2023. Se está actualizando el VIPS para vincularlo a UPOV PRISMA.

4. Situación en el ámbito técnico

Después de haber escuchado las opiniones del Consejo de Materiales Agrícolas, el Ministro del MAFF había determinado y emitido un aviso público de las características importantes para las Directrices de Examen Nacionales (TGs) para 30 géneros y especies fueron desarrolladas o revisadas en 2022.

El Servicio de Inspección de los Países Bajos para la Horticultura (Naktuinbouw) y el Centro de Semillas y Plántulas, NARO (NCSS) realizaron una actividad conjunta para elaborar un manual de calibración para el examen DHE. El manual para la lechuga se actualizó como versión 2 y se ha publicado en su sitio Web. El manual para 10 géneros o especies está disponible en su sitio web y puede utilizarse como herramienta de apoyo para los exámenes DHE en otros países.

<https://www.naro.go.jp/english/laboratory/ncss/dus_growing_test/index.html>

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Ubicación | Organizador(es) | Objetivo de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes de cada uno) | Comentarios |
| 1. Seminario internacional sobre el sistema de protección de las obtenciones vegetales | 14 de julio de 2022 | Indonesia(medios virtuales) | Ministerio de Agricultura de Indonesia | Aumentar la concienciación sobre el sistema de protección de las obtenciones vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV. | Países ASEAN Plus Three, UPOV, SAMAE. Naktuinbouw, CIOPORA, APSA | <http://eapvp.org/report-data/indonesia/ministry-of-agriculture-of-indonesia-held-eapvpf-international-seminar-on-pvp-system/> |
| 2. Curso de formación JICA 2022 | Del 22 de agosto al 5 de octubre de 2022 | Japón (medios virtuales) | JICA | Aumentar la concienciación sobre el sistema de protección de las obtenciones vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV. | Bangladesh (2), Indonesia (2), Nepal (2), Filipinas (1), Tailandia (1), Uzbekistán (3), Viet Nam (1), Zambia (1) |  |
| 3. Presentación en el Congreso Asiático de Semillas 2022 | 16 de noviembre de 2022 | Tailandia(medios virtuales) | APSA, Tailandia | Proporcionar beneficios a los agricultores mediante la UPOV | Miembros de APSA  |  |
| 4. Reunión de presentación de la información actual sobre el sistema de la UPOV | 28 de febrero de 2023 | Tailandia (medios virtuales) | Oficina PVP de Tailandia | Dar a conocer el sistema de la UPOV entre los obtentores, las empresas de semillas y los institutos de investigación, etc. | Obtentores, empresas de semillas, institutos de investigación y periodistas en Tailandia | <http://eapvp.org/report-data/thailand/meeting-to-intro-actual-info-about-the-upov-system/> |
| 5. Seminario sobre las ventajas del sistema de la UPOV de protección de las obtenciones vegetales para los agricultores y los cultivadores | 28 de marzo de 2023 | República Democrática Popular Lao  | Departamento de Propiedad Intelectual (DIP) de la República Democrática Popular Lao | Aumentar la concienciación sobre el sistema de protección de las obtenciones vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV. | DIP, MOIC, Ministerio de Silvicultura y Agricultura y Ministerio de Recursos Naturales y Medio AmbienteUPOV, OCVV | <http://eapvp.org/report-data/lao/lao-seminar/> |
| 6. Curso de formación JICA 2023 | Del 12 de junio al 1 de septiembre de 2023 | Japón | JICA | Aumentar la concienciación sobre el sistema de protección de las obtenciones vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV. | Argelia (1), Camboya (1), Indonesia (1), República Democrática Popular Lao (1), Mauritania (1), Nepal (2),Filipinas (1), Rwanda (1), Tailandia (1), Viet Nam (1)  |  |
| 7. 16 Reunión anual del Foro EAPVP | 2 de agosto de 2023 | República Democrática Popular Lao | Departamento de Propiedad Intelectual (DIP) de la República Democrática Popular Lao | Promover actividades individuales y/o regionales relativas a la protección de las obtenciones vegetales | Países ASEAN Plus Three, UPOV, SAMAE Naktuinbouw, USPTO y MUSP | <http://eapvp.org/report-data/lao/the-16th-east-asia-plant-variety-protection-forum-meeting/> |
| 8. Seminario internacional | 3 de agosto de 2023 | República Democrática Popular Lao | Departamento de Propiedad Intelectual (DIP) de la República Democrática Popular Lao | Aumentar la concienciación sobre el sistema de protección de las obtenciones vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV. | Países ASEAN Plus Three, UPOV, SAMAE Naktuinbouw, USPTO y MUSP | <http://eapvp.org/report-data/lao/international-seminar-held-in-lao-pdr/> |

II. OTROS ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS PARA LA UPOV

*Fondos en fideicomiso del Gobierno de Japón (JP-FIT)*

Japón aportó una contribución de 325.983 francos suizos en forma de fondos en fideicomiso en 2022, destinados a apoyar la actividad de la Secretaría de la UPOV encaminada al establecimiento y la aplicación del sistema de protección de las obtenciones vegetales en la región asiática mediante actividades como:

i. Reuniones de consulta con funcionarios jurídicos/técnicos de los países pertinentes

ii. Actividades de talleres jurídicos internacionales organizados por la Oficina de la Unión (por ejemplo, taller sobre redacción de legislación de conformidad con el Convenio de la UPOV).

iii. Talleres nacionales de sensibilización sobre la PVV en los países asiáticos

iv. Talleres internacionales sobre la protección de las obtenciones vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV

v. Reuniones anuales del Foro de Asia Oriental para la Protección de las Variedades Vegetales (EAPVP)

[Sigue el Anexo IX]

C/57/13

ANEXO IX

KENIA

(Idioma original: inglés)

Esta traducción se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud.
Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos de aplicación

La protección de las obtenciones vegetales en Kenya se rige por la Ley de Semillas y Obtenciones Vegetales (CAP 326) de 1972, que entró en vigor en 1975 y fue revisada en 1991. En 1994 se establecieron reglamentos oficiales para orientar la aplicación del servicio de protección de las obtenciones vegetales, y en 1997 se creó la oficina encargada de administrar la protección de las obtenciones vegetales, que desde 1998 depende del Servicio de Inspección Fitosanitaria de Kenya (KEPHIS). Kenya se adhirió a la UPOV en virtud del Convenio de la UPOV de 1978 el 13 de mayo de 1999. En 2012, se modificó la Ley de Semillas y Variedades Vegetales para incorporar componentes del Convenio de la UPOV de 1991. El 11 de abril de 2016, Kenya depositó el instrumento de adhesión al Convenio de la UPOV de 1991, Kenya está ahora obligada por el Convenio de la UPOV de 1991 a partir del 11 de mayo de 2016. En la actualidad, Kenya está revisando el Reglamento de derechos de obtentor para facilitar la aplicación de la exención facultativa.

1.2 Géneros y especies cubiertos

Kenya extiende la protección de las obtenciones vegetales a todos los géneros y especies vegetales. Por el momento, se han registrado para su protección en el país un total de noventa y un (91) taxones de especies vegetales seleccionadas.

1.3 Jurisprudencia

En virtud de la Ley de Semillas y Obtenciones Vegetales de Kenya, las solicitudes de derechos de obtentor deben publicarse en la gaceta de Kenya para que quienes se opongan a cualquier solicitud o concesión de derechos puedan formular objeciones y presentar observaciones al funcionario autorizado, el KEPHIS. El Funcionario Autorizado determina la audiencia de dichas representaciones, pero cualquier solicitante agraviado por la decisión del Funcionario Autorizado puede apelar ante el Tribunal de Semillas y Plantas y, si sigue agraviado por la decisión del Tribunal, apelar en última instancia ante el Tribunal Superior.

2. Cooperación en el examen

De conformidad con el artículo 32 de la UPOV sobre acuerdos especiales, la Oficina de Protección de las Obtenciones Vegetales de Kenya ha entablado una cooperación internacional con otros Estados miembros de la UPOV y organizaciones intergubernamentales para la utilización de los informes de examen DHE existentes, en particular,

* Comunidad Europea - Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales
* Raad Voor Plantrassen (Junta de Variedades Vegetales) - Países Bajos
* Consejo de los Derechos de los Obtentores Vegetales - Israel
* Comisario de Derechos de Obtentor - Nueva Zelandia
* El registrador, Departamento Nacional de Agricultura - Sudáfrica
* Bundessortenamt - Alemania
* Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (DEFRA) - Reino Unido
* División de Nuevas Empresas y Propiedad Intelectual Oficina de Asuntos de la Industria Alimentaria - Japón
* Korea Seed and Variety Services, República de Corea
* División de Propiedad Intelectual, Alimentación, Oficina de Asuntos Industriales - Japón

3. Situación en los ámbitos administrativos

La estructura administrativa, los procedimientos de oficina y los sistemas de la Oficina de Protección de las Obtenciones Vegetales de Kenya siguen siendo los mismos, pero las solicitudes de derechos de obtentor pueden realizarse en línea. Kenya ha adoptado el uso de la herramienta de solicitud UPOV PRISMA para todos los géneros y especies. Kenya ha automatizado su sistema de protección de las obtenciones vegetales, en el que todos los procesos de protección de las obtenciones vegetales se realizan en línea.

4. Situación en el ámbito técnico

4.1 Solicitud y concesión de derechos de obtentor

Desde la creación de la oficina de protección de las obtenciones vegetales en Kenya hasta finales de 2022, se han recibido un total de 1959 solicitudes de derechos de obtentor y se han concedido 866 derechos de obtentor.

4.2. Examen DHE

La Oficina está realizando exámenes DHE de guandú, maíz, mijo, sorgo, patata, trigo, pastos, judías, achicoria, teff, algodón, flores de solidago y flores de verónica. Se han elaborado directrices nacionales de examen para algunos de estos cultivos.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

La Oficina de Protección de las Obtenciones Vegetales de Kenya ha participado activamente en una serie de actividades de promoción de la protección de las obtenciones vegetales en el país y en la región de África. Algunas de estas actividades de promoción incluyen:

* Seminarios de difusión sobre la concienciación acerca de los servicios de protección de las obtenciones vegetales en el país. Estos seminarios están dirigidos a instituciones nacionales de investigación agrícola, universidades, responsables políticos, personal de extensión agrícola y comunidades agrícolas en general.
* La Oficina colabora con otros sectores de la agricultura para garantizar que las normas de explotación sean conformes con la Ley de Semillas y Obtenciones Vegetales y, por extensión, con el Convenio de la UPOV.
* La Oficina también ha participado en la presentación del sistema de protección de las obtenciones vegetales de Kenia a delegaciones de Burundi, Yibuti, Mozambique, República Democrática del Congo, Sudán del Sur y Somalia.

Toda la correspondencia debe dirigirse a

El Director General

Servicio de Inspección Fitosanitaria de Kenya

Sede, Oloolua Ridge, Karen

P. O. Box 49592-00100, Nairobi

Tel. +254 20 3597201 o +254 20 3597203

Móvil: +254 723 786 779 o +254 733 874 141

Correo electrónico: director@kephis.org

Página web: [www.kephis.org](http://www.kephis.org)

[Sigue el Anexo X]

C/57/13

ANEXO X

LITUANIA

(Idioma original: inglés)

Esta traducción se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud.
Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos de aplicación

– Ley de protección de las obtenciones vegetales de la República de Lituania nº IX-618 de 22 de noviembre de 2001, modificada por última vez el 15 de abril de 2021;

– Reglamento nº 1458 del Gobierno de la República de Lituania, de 15 de diciembre de 2000, relativo a las tasas;

– Orden nº A1-50 del Director del Servicio Estatal de Plantas dependiente del Ministerio de Agricultura del 8 de agosto de 2010, sobre la Aprobación del Formulario de Solicitud de Protección de Obtenciones Vegetales;

– Orden nº 3 D-371 del Ministro de Agricultura de la República de Lituania del 23 de junio de 2004, relativa a la remuneración.

1.2 Ampliación de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

De conformidad con las enmiendas a la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de la República de Lituania de 26 de abril de 2012, las variedades de todos los géneros y especies vegetales pueden protegerse en la República de Lituania.

1.3 La jurisprudencia

En 2022 no existía en Lituania jurisprudencia relativa a la protección de las obtenciones vegetales.

2. Cooperación en el examen

Lituania ha firmado dos acuerdos de cooperación en materia de exámenes:

– El acuerdo bilateral del 11 de agosto de 2000 con el Centro Polaco de Investigación para el Examen de Cultivares (COBORU) relativo a la realización de exámenes DHE fue modificado el 14 de noviembre de 2012 por el acuerdo administrativo nº 1/2012/19T-247;

– El acuerdo nº 10 con la Oficina Federal de Variedades Vegetales (Bundessortenamt), Alemania, relativo a la transmisión de los resultados del examen técnico para los exámenes DHE del 30 de junio de 2006, ha sido modificado el 18 de octubre de 2010, por el acuerdo nº 19T-98.

3. Situación en el ámbito administrativo

La División de Obtenciones Vegetales del Servicio Estatal de Plantas, dependiente del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania, también es responsable del examen, la elaboración de listas y la protección jurídica de las obtenciones vegetales.

La Comisión para la Evaluación de las Solicitudes de Protección de Variedades, aprobada por la Orden nº A1-141 del Director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania el 6 de mayo de 2011, ha sido modificada el 9 de octubre de 2020 por la Orden nº A1-489 del Director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania.

La concesión de la protección de la obtención vegetal será aprobada por orden del Director del Servicio Estatal de Plantas dependiente del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania.

Los procedimientos y el sistema de protección de las obtenciones vegetales se definen en la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de la República de Lituania.

4. Situación en el ámbito técnico

Los exámenes DHE son realizados por el Centro Polaco de Investigación para el Examen de Cultivares (COBORU) de conformidad con el acuerdo administrativo nº 1/2012/19T-247, modificado el 14 de noviembre de 2012, o por otra autoridad competente de la Unión Europea a petición del obtentor.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Ubicación | Organizador(es) | Objetivo de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes de cada uno) |
| Reunión administrativa de la OCVV | 27 de abril de 2022 | Francia, Angers | OCVV | Debatir las principales cuestiones relativas a la protección de las obtenciones vegetales |  |
| Seminario de la OCVV sobre la protección de las obtenciones vegetales: sostenibilidad, innovación y crecimiento en la Unión Europea | 28 de abril de 2022 | Francia, Angers | OCVV | Debatir las principales cuestiones relativas a la protección de las obtenciones vegetales | Comisión Europea, OCVV, UPOV, Partes Contratantes, observadores y organizaciones |
| Reunión virtual del Comité Administrativo y Jurídico de la UPOV | 8 de noviembre de 2022 | Ginebra, Suiza | UPOV | Debatir las principales cuestiones relativas a la protección de las obtenciones vegetales | UPOV, Comisión Europea, OCVV, Partes Contratantes, observadores y organizaciones |

El Boletín de Información sobre Derechos de Obtentor y Lista Nacional de Variedades Vegetales Nº 1 (37) del Servicio Estatal de Plantas dependiente del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania se publicó el 20 de enero de 2022, y el Nº 2 (38) - el 1 de junio de 2022.

II. OTROS ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS PARA LA UPOV

La Lista Nacional Lituana de Variedades Vegetales 2022 ha sido aprobada por la orden nº A1-123 del Director del Servicio Estatal de Plantas dependiente del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania el 4 de marzo de 2022. El material de reproducción o de multiplicación de cada variedad registrada de cada especie vegetal puede certificarse de conformidad con los requisitos obligatorios, preparados respectivamente por las directivas de la UE.

[Sigue el Anexo XI]

C/57/13

ANEXO XI

MÉXICO

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

Situación en el campo legislativo

México es parte del Convenio de la UPOV, desde agosto de 1997, la legislación actual es conforme al Acta UPOV de 1978. Sin embargo, en los últimos años se han trabajado propuestas a las reformas de la Ley Federal de Variedades Vegetales de 1996.

Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o en proyecto): desde la publicación de la legislación, México ofreció protección a todos los géneros y especies.

Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizadores | Finalidad de la actividad | Países participantes/ organizaciones (número de participantes de cada país/organización) | Comentarios |
| 1. Curso: Gestión de la diversidad genética agrícola, el registro de innovaciones vegetales y la producción de semillas | 28 de enero a 25 de febrero de 2023 | Colegio de Postgraduados – Campus Montecillo, Texcoco, México | Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y Colegio de Postgraduados | Proporcionar los fundamentos técnicos y administrativos necesarios sobre la gestión de la diversidad genética agrícola, el registro de innovaciones vegetales y la producción de semillas. | México | Derivado del interés de los participantes del taller, se propone continuar la capacitación constante a los estudiantes, profesores-investigadores del Colegio. |
| 2. Curso: Gestión de la diversidad genética agrícola el registro de innovaciones vegetales y la producción de semillas | 2 a 4 de mayo de 2023 | Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, Hidalgo, México | Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y la Universidad Politécnica de | Proporcionar los fundamentos técnicos y administrativos necesarios sobre la gestión de la diversidad genética agrícola, el registro de innovaciones vegetales y la producción de semillas. | México | Derivado del interés de los participantes del taller, se propone, continuar la capacitación constante a los estudiantes, profesores-investigadores de la Universidad. |
| 3. Taller: Registro de variedades vegetales en México | 14 y 15 de junio de 2023 | Modalidad en línea: a través de la plataforma meet | Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y Asociación Mexicana de Semilleros A.C. | Proporcionar a las empresas redactoras de solicitudes, los fundamentos técnicos y administrativos necesarios para la presentación de las solicitudes en materia de variedades vegetales | México | Derivado del interés de las empresas con respecto a los temas revisados en el taller, se propone continuar con la capacitación constante a las empresas. |

[Sigue el Anexo XII]

C/57/13

ANEXO XII

NUEVA ZELANDIA

(Idioma original: inglés)

Esta traducción se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud.
Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

**Una nueva ley**

El proyecto de Ley de Derechos de Obtención Vegetal pasó su tercera lectura el 16 de noviembre de 2022, y recibió el Asentimiento Real el 18 de noviembre, convirtiéndose en la Ley de Derechos de Obtención Vegetal de 2022 ("la nueva Ley").

**La Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de 2022** y el **Reglamento de Protección de las Obtenciones Vegetales de 2022** están disponibles en el sitio web de legislación de Nueva Zelandia [www.legislation.govt.nz.](http://www.legislation.govt.nz)

La nueva Ley crea un nuevo y moderno régimen de derechos de obtentor que cumple con las responsabilidades para con los maoríes en virtud del Tratado de Waitangi. Además, permite a Nueva Zelandia cumplir sus obligaciones comerciales internacionales en virtud del Acuerdo General y Progresivo de Asociación Transpacífico (CPTPP).

La nueva Ley y su Reglamento entraron en vigor el 24 de enero de 2023, a excepción de la subparte 3 de la Parte 5 de la nueva Ley. Esto incluirá los siguientes cambios clave:

La Ley de Derechos de Obtentor de 2022 aplicará los derechos exclusivos ampliados previstos en UPOV 91, entre los que se incluyen:

* La ampliación de derechos a la comercialización, exportación, importación y acondicionamiento de material de reproducción o multiplicación.
* La ampliación de estos derechos a las "Variedades Esencialmente Derivadas".
* La ampliación de estos derechos al material cosechado, en determinadas situaciones.
* La continuación de las disposiciones existentes sobre semillas conservadas en granja, debido a la exención de las semillas conservadas en granja de la cobertura de los nuevos derechos.
* La aplicación de una prueba de interés público para las licencias obligatorias.

La nueva Ley introducirá cambios de acuerdo con las recomendaciones del informe Wai 262, incluida la creación de un Comité de Obtenciones Vegetales Maoríes. Este Comité apoyará el compromiso temprano entre los obtentores de especies de plantas autóctonas y los kaitiaki, evaluará el impacto de una subvención PVR en las relaciones con los kaitiaki y tomará decisiones sobre si ciertas solicitudes deben o no seguir adelante.

**Tasas por derechos de obtención vegetal**

En consonancia con la entrada en vigor de la nueva Ley de Derechos de Obtención Vegetal de 2022 y su Reglamento, el 24 de enero de 2023 también entró en vigor un nuevo baremo de tasas. Las nuevas tasas pueden consultarse en [Tasas de derechos de obtentor | Oficina de Propiedad Intelectual de Nueva Zelandia (iponz.govt.nz).](https://www.iponz.govt.nz/about-ip/pvr/fees/)

El nuevo baremo de tasas se deriva de una revisión del coste actual de los servicios prestados por IPONZ a través de la Oficina de Derechos de Obtentor. En relación con estas nuevas tasas se han tenido en cuenta varias cuestiones, entre otras, las siguientes:

* Las tasas de protección de las obtenciones vegetales se revisaron por última vez en 2002, y el aumento de los costes en el periodo transcurrido ha dado lugar a importantes déficits anuales para la Oficina de Protección de las Obtenciones Vegetales.
* IPONZ elaboró una serie de cambios propuestos para las tarifas PVR basándose en los comentarios de los profesionales y contactos del sector. Entre el 13 de abril y el 20 de mayo de 2022, se solicitó la opinión del público sobre los cambios propuestos.
* Algunas de las nuevas disposiciones de la nueva Ley tienen implicaciones sobre los costes y las tasas.

Después de considerar todo lo anterior, se presentó al Gabinete un conjunto revisado de cambios propuestos a las tasas para su aprobación. Estos cambios fueron aprobados por el Comité de Legislación del Gabinete el 15 de diciembre de 2022, y entraron en vigor con la Ley de Derechos de Obtentor de 2022 y el Reglamento de Derechos de Obtentor de 2022.

2. Cooperación en el examen

Nueva Zelandia sigue comprando informes de pruebas a los Estados miembros, para determinadas especies, en función de las necesidades, en virtud de las disposiciones generales del Convenio. Nueva Zelandia sigue suministrando un informe de pruebas, a petición de una Autoridad, sin coste alguno.

En 2022, se utilizaron doce (12) informes de pruebas extranjeros para las decisiones sobre derechos de Nueva Zelandia y se facilitaron diecinueve (19) informes de pruebas a autoridades extranjeras.

3. Situación en el ámbito administrativo

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, se aceptaron 98 solicitudes de derechos de obtención vegetal (un aumento del 5% con respecto al año anterior), se concedieron 101 concesiones (un aumento del 27% con respecto al año anterior) y se cancelaron 73 concesiones (una disminución del 5% con respecto al año anterior). A 30 de junio de 2023 había 1.316 concesiones válidas, lo que supone un aumento del 17% con respecto al año anterior.

En mayo de 2023 se inició un estudio para determinar el valor económico, de innovación y de bien público de la protección de las obtenciones vegetales en Nueva Zelandia, que concluirá en agosto de 2023. El objetivo del estudio es recopilar datos e información sobre el impacto de la protección de las obtenciones vegetales y los resultados se utilizarán para el desarrollo futuro del sistema.

4. Situación en el ámbito técnico

Las recolecciones de variedades de manzanos, melocotoneros y ciruelos se vieron gravemente afectadas por el ciclón Gabrielle, que azotó la zona oriental de la Isla Norte en febrero de 2023. Muchos árboles fueron derribados por el viento y las inundaciones causaron problemas en las raíces y el suelo. Se ha puesto en marcha un plan para reconstruir la colección en los próximos años. Se reconoce que esto llevará algún tiempo y que puede ser difícil conseguir árboles de algunas variedades.

Las solicitudes de nuevas especies, como *Hoya* y *Peperomia,* han exigido enfoques flexibles en materia de examen y pruebas. En el caso de *Hoya*, las variedades se habían obtenido en Nueva Zelandia y fue necesario elaborar protocolos nacionales de examen, mientras que en el caso de las variedades de Peperomia, el examen ya había sido realizado por otra autoridad y se disponía de informes de examen extranjeros. El examen de nuevas especies puede requerir competencias y recursos específicos que pueden o no estar disponibles a escala nacional. Las opciones de Nueva Zelandia para los acuerdos de examen son flexibles y para estas situaciones suponen una ventaja.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Ubicación | Organizador(es) | Objetivo de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes de cada uno) | Comentarios |
| Formación nacional para el examen DHE | 10-11 de mayo de 2023 | Christchurch, Nueva Zelandia | Oficina de Propiedad Intelectual de Nueva Zelandia | Formación e información para el examen DHE  | Nueva Zelandia (16) y Australia (2) | Una actividad nacional con la incorporación de examinadores de IP Australia  |

[Sigue el anexo XIII].

C/57/13

ANEXO XIII

POLONIA

(Idioma original: inglés)

Esta traducción se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud.
Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.

Periodo: 1 de septiembre de 2022 - 30 de agosto de 2023

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

La Ley de 26 de junio de 2003 sobre la protección jurídica de las obtenciones vegetales (texto consolidado: DO de 2021, punto 213) constituye la base jurídica del sistema nacional de protección de los derechos de obtentor en Polonia.

La ley polaca de protección de las obtenciones vegetales se basa en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. Desde el 1 de noviembre de 2000, todos los géneros y especies vegetales pueden acogerse a la protección del derecho de obtentor en Polonia.

Con respecto a las tasas, está en vigor el Decreto del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural de 17 de febrero de 2004 sobre las tasas para la presentación de una solicitud de protección de los derechos de obtentor, el examen DHE y la concesión y el mantenimiento de los títulos de derecho exclusivo [(DO nº 60 de 2004, punto 567](http://www.coboru.pl/Polska/Podstawy_prawne/D20040567.pdf); DO [de 2015, punto 2166)](http://www.coboru.pl/Polska/Podstawy_prawne/DU20152166.pdf).

Polonia se convirtió en miembro de la UPOV el 11 de noviembre de 1989 y se adhirió al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV como vigésimo cuarto Estado, el 15 de agosto de 2003.

2. Cooperación en el examen

El Centro de Investigación para el Ensayo de Cultivares (COBORU) de Słupia Wielka prosigue su cooperación en materia de examen técnico con distintos países.

Hemos firmado acuerdos bilaterales sobre el examen DHE con la República Checa, Hungría y Eslovaquia. Están en vigor acuerdos unilaterales con Estonia, Letonia, Lituania, Rumania, Eslovenia y Ucrania.

En el período objeto del informe, Polonia realizó exámenes DHE para las autoridades de los siguientes países: Austria (6 variedades), Bélgica (5 variedades), Croacia (3 variedades), República Checa (8 variedades), Estonia (11 variedades), Finlandia (5 variedades), Francia (1 variedad), Alemania (3 variedades), Hungría (23 variedades), Letonia (11 variedades), Lituania (39 variedades), Noruega (3 variedades), Eslovaquia (1 variedad), Eslovenia (3 variedades), España (1 variedad), Suecia (2 variedades), Suiza (19 variedades), Reino Unido (1 variedad), así como para la OCVV (102 variedades).

Estas pruebas se realizaron para las diferentes especies de plantas agrícolas (116 variedades), hortícolas (19 variedades), ornamentales (80 variedades) y frutales (32 variedades).

En total, se examinaron 247 variedades por encargo de las autoridades mencionadas.

Como en años anteriores, algunas autoridades, a saber: Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, OCVV, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Irán, Letonia, Lituania, Países Bajos, Serbia, España, Suecia, Suiza, Türkiye y Reino Unido tomaron los resultados de los exámenes técnicos del COBORU para basar sus decisiones en sus propios procedimientos.

Polonia participó activamente en los trabajos de elaboración de los protocolos técnicos durante las reuniones organizadas por la OCVV.

3. y 4. Situación en los ámbitos administrativo y técnico

La actividad de examen de variedades del COBORU en el ámbito del DHE se lleva a cabo en 12 estaciones experimentales de examen de variedades diferentes situadas por todo el país.

En 2022, se examinaron 11.254 variedades dentro de 197 especies vegetales (que incluían 10.077 variedades de la colección de referencia viva y 1.177 variedades candidatas).

El número de variedades examinadas en Polonia, por sector vegetal, se muestra en el siguiente gráfico.

Número de variedades en examen DHE en 2022



En 2022, el COBORU recibió 116 solicitudes de protección nacional de derechos de obtentor en total, lo que supone un descenso de 7 solicitudes con respecto al año anterior.

Del 1 de enero al 30 de agosto de 2023, se han presentado 81 nuevas solicitudes de derechos de obtentor nacionales, de las cuales 57 son nacionales y 24 extranjeras. Esta cifra es superior en 3 solicitudes a la observada en el periodo del informe anterior (78).

En 2022, el Director del COBORU concedió 65 títulos de protección nacional (23 títulos menos que en 2021). A finales de 2022, había 1.317 títulos nacionales de derechos de obtentor en vigor, lo que en comparación con el año anterior representa un aumento de 4 variedades.

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de agosto de 2023, se han concedido 56 títulos de protección nacional de derechos de obtentor. En total, 1.328 variedades están protegidas en Polonia (a 30 de agosto de 2023).

Las estadísticas se detallan en el cuadro siguiente.

En la columna "Títulos que han cesado", se incluyen 13 variedades para las que -dentro del período objeto del informe- expiraron los derechos de obtentor nacionales.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| PlantaEspecie | Solicitudes de derechos de obtentor1.01. - 30.08.2023 | Subvenciones de derechos de obtentor1.01. - 30.08.2023 | Títuloshabiendo cesado | Títulos en vigor a 30.08.2023 |
|  | doméstico | extranjero | juntos | doméstico | extranjero | juntos |  |  |
| Agricultura | 24 | 3 | 27 | 25 | 1 | 26 | 14 | 740 |
| Verduras | 5 | 1 | 6 | 9 | 1 | 10 | 3 | 214 |
| Ornamental | 13 | 19 | 32 | 9 | 6 | 15 | 18 | 255 |
| Fruta | 15 | 1 | 16 | 4 | 1 | 5 | 10 | 119 |
| **Total** | **57** | **24** | **81** | **47** | **9** | **56** | **45** | **1328** |

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

Representantes de Polonia participan regularmente en las sesiones de los órganos de la UPOV y en los Grupos de Trabajo Técnico de la UPOV.

Además, representantes polacos participan en las reuniones del Comité Permanente de la DG SANTE de Bruselas, así como en las reuniones del Consejo de Administración de la OCVV.

Durante el período que abarca el informe, un experto del COBORU completó con éxito el curso de enseñanza a distancia de la UPOV "Introducción al sistema de la UPOV de protección de las variedades vegetales en virtud del Convenio de la UPOV" (DL-205).

*Publicaciones*

El COBORU publica cada dos meses la *Gaceta Polaca de Derechos de Obtentor y Lista Nacional* (Diariusz), que contiene información detallada sobre la protección nacional de los derechos de obtentor y los sistemas de listas nacionales.

La lista de variedades protegidas por derechos de obtentor nacionales (incluidos los derechos de obtentor provisionales), a 30 de junio de 2023, se ha publicado en el tercer número de la *Gaceta Polaca de Derechos de Obtentor y Lista Nacional*, *es* decir, el número 3(176)2023.

El Boletín Oficial también puede consultarse en nuestro sitio web, en la sección: *Publicaciones*.

Además, el Centro de Investigación para el Ensayo de Cultivares mantiene y actualiza sistemáticamente una página web [www.coboru.gov.pl](http://www.coboru.gov.pl) que contiene la información oficial sobre cuestiones de protección de las obtenciones vegetales en Polonia.

Durante el periodo cubierto por el informe, COBORU participó en las siguientes actividades de promoción:

| Título de la actividad | Fecha | Ubicación | Organizador(es) | Objetivo de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes de cada uno) |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CPVO - AEM 2022OCVV - TW sobre el maíz 2022 | 27-29.09.2022 | Cracovia, Przecław, Polonia | OCVV, COBORU | Reunión de las oficinas de examen encargadas | PL: 10Total: 60 |
| Visita de la dirección de UKZUZ (CZ) | 4-5.10.2022 | Słupia Wielka, Polonia | COBORU, UKZUZ | Reunión de trabajo | PL: 15CZ: 3 |
| Reunión inicial de Liveseeding | 17-22.10.2022 | Zagreb, Croacia | FIBL (CH) | Reunión inicial | PL: 2Total: 60 |
| Reuniones del Proyecto Twining de la UE: BA 18 IPA AG 03 19 para Bosnia y Herzegovina | 16-20.10.2022 | Bosnia y Herzegovina | Comisión Europea  | Misión del proyecto | PL: 2BA: 4IT: 2Total: 20 |
| IPM ESSEN 2023 | 24-27.01.2023 | Essen, Alemania | IPM | Promoción de la oficina PVP PL tras obtener una nueva encomienda de la OCVV (rosas de jardín) | PL: 5DE: 5NL: 6FR: 2OCVV: 1Total: 54000 (visitantes) |
| Visita del Presidente de la OCVV | 18-21.04.2023 | Polonia (varios lugares) | OCVV, COBORU | Visita de trabajo del nuevo Presidente de la OCVV | OCVV: 3PL: 7Total: 200 |
| 116 Concurso Internacional de la Rosa | 15.06.2023 | París, Francia | Jardines de Bagatelle en París, Francia | Promoción de la oficina PVP PL tras obtener una nueva encomienda de la OCVV (rosas de jardín) | PL: 3Total: 150 |
| Visita de la delegación NEBIH (HU)  | 19-21.07.2023 | Polonia (varios lugares) | COBORU, NEBIH | Reunión de trabajo | PL: 11HU: 3 |
| Reuniones del Proyecto Twining: UA 19 ENI HE 01 20 para Ucrania | 24.02.202316.05.202310.08.202316.08.2023 | En líneaEn líneaEn líneaEn línea | Comisión Europea,SPPS - Letonia,UIBOR - Ucrania,Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Polonia | Comité Director: Informe trimestralComité Director: Informe trimestralComité Director: Informe trimestralReunión de trabajo | PL: 2Total: 17(cada reunión de dirección) |

II. OTROS ACONTECIMIENTOS RELEVANTES PARA LA UPOV

La Lista nacional polaca de variedades de *plantas agrícolas,* la *Lista nacional polaca de variedades de plantas hortícolas* y la *Lista nacional polaca de variedades de plantas frutales* se publicaron en mayo de 2023. Estas listas oficiales, así como las listas actualizadas de variedades, también están disponibles en: [www.coboru.gov.pl](http://www.coboru.gov.pl)

[Sigue el Anexo XIV].

C/57/13

ANEXO XIV

REPÚBLICA DE MOLDOVA

(Idioma original: inglés)

Esta traducción se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud.
Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos de aplicación - Sin cambios.

1.2 Ampliación de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

De conformidad con la Ley nº 39-XVI/2008 de Protección de las Obtenciones Vegetales, la protección se ofrece a las variedades de todos los géneros y especies botánicos, incluidos los híbridos entre géneros y especies.

1.3 La jurisprudencia

No existen precedentes en materia de protección de los derechos de los obtentores.

2. Cooperación en el examen

Utilización del informe DHE existente ofrecido por:

* OCVV
* GEVES, FR
* ÚKSÚP v Bratislave, SK
* CREA Consiglio per la Ricerca in Agricoltura e l'analisi dell'economia agraria, IT
* Bundessortenamt, DE

3. Situación en el ámbito administrativo

- Cambios en la estructura administrativa -No hay cambios.

- Cambios en los procedimientos y sistemas de oficina- No hay cambios.

*Cambios en el sistema procesal y de protección*

Se elaboraron 1 directrices nacionales de ensayo para:

* Chaenomeles japonica (Thunb.) Lindl. ex Spach- MTG/26/1

*Estadísticas*

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022:

* Se han recibido **21** solicitudes (**18** para solicitantes nacionales y **3** para solicitantes extranjeros), distribuidas del siguiente modo:

Maíz (Zea mays L.) - 4

Trigo (*Triticum aestivum* L.) - 3

Manzana (*Malus domestica* Borkh) - 2

Tomate (*Solanum lycopersicum* L.) - 4

Cerezo chino (*Prunus tomentosa* Thunb.) - 1

Soja (*Glycine max* (L.) Merr.) - 1

Galega oriental (*Galega orientalis* Lam.) - 1

Macleaya cordata (*Macleaya cordata* (Willd.) R. Br.) - 1

Vid (*Vitis vinifera* L.) - 1

Tomillo limonero (*Thymus x citriodorus* (Pers.) Schreb.) - 1

Albahaca (*Ocimum basilicum* L.) - 1

Menta *verticilada* (*Mentha x verticillata* L.) - 1

* Se han concedido **14** patentes de obtenciones vegetales (**7** para solicitantes nacionales y **7** para solicitantes extranjeros), como se indica a continuación:

Cebada (*Hordeum vulgare* L.) - 1

Kniphofia (*Kniphofia nelsonii* Mast.) - 1

Maíz (Zea mays L.) - 2

Avena (*Avena sativa* L.) - 1

Portainjertos de Prunus (*Prunus* L.) - 3

*Salvia* (*Salvia sclarea* L.) - 1

Cerezo dulce (*Prunus avium* L.) - 1

Trigo (*Triticum aestivum* L.) - 4

4. Situación en el ámbito técnico

Sin cambios.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

El AGEPI mantiene periódicamente el sitio Web [www.agepi.gov.md](http://www.agepi.gov.md), en el que se puede acceder a la legislación nacional en el ámbito de la protección de las obtenciones vegetales, así como a los formularios de solicitud de una patente de obtención vegetal y a información útil conexa para solicitantes y obtentores, disponible en rumano, ruso e inglés.

El material informativo relacionado con la protección de las obtenciones vegetales se distribuye en el marco de las distintas actividades organizadas por la AGEPI o en las que ésta participa, como seminarios, campañas de sensibilización sobre la propiedad intelectual y exposiciones.

Desde 2016, la República de Moldova, representada por el AGEPI, participa en el proyecto de la UPOV sobre la elaboración de un formulario electrónico de solicitud UPOV PRISMA. La información conexa sobre el procedimiento de protección de las obtenciones vegetales mediante el formulario de solicitud electrónica UPOV PRISMA puede consultarse en el sitio web [www.agepi.gov.md.](http://www.agepi.gov.md)

[Sigue el Anexo XV]

C/57/13

ANEXO XV

REINO UNIDO

(Idioma original: inglés)

Esta traducción se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud.
Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos de aplicación

Tras dos años de duro trabajo de todas las partes, el Reino Unido amplió en abril de este año la aplicación de su ratificación del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV a la Dependencia de la Corona de la Isla de Man.

1.2 Ampliación de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

El Reino Unido ha empezado a trabajar para ampliar de 25 a 30 años la duración de los derechos de obtentor de la especie espárrago y de los grupos de especies bulbos de flor, pequeños frutos leñosos y plantas ornamentales leñosas. Estos trabajos se encuentran en su fase inicial y no se espera que concluyan hasta 2025 como muy pronto.

1.3 La jurisprudencia

Nada que comunicar.

2. Cooperación en el examen

Nada que comunicar.

3. Situación en el ámbito administrativo

El 1 de julio de 2023, el Reino Unido aumentó sus tasas por la inscripción de variedades en los registros de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y por los derechos de obtentor. Los servicios de variedades vegetales y semillas se ajustan a la política del Gobierno del Reino Unido en materia de tasas (Managing Public Money, HM Treasury, March 2022) y, por tanto, aplican un enfoque de recuperación íntegra de los costes, de modo que los usuarios que se benefician de un servicio sufraguen debidamente los costes. La modificación de las tasas refleja esta política y es consecuencia de un período de seis semanas de consultas con las partes interesadas de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Los costes administrativos de una solicitud combinada de inscripción en el registro de variedades y de derechos de obtentor cuestan ahora 598 libras esterlinas (frente a 450 libras esterlinas), y una tasa administrativa VCU cuesta ahora 173 libras esterlinas. En el sitio web del Gobierno del Reino Unido se puede obtener más información sobre las tasas DHE para las distintas especies: [Tasas de inclusión en listas nacionales y derechos de obtentor - GOV.UK (www.gov.uk)](https://www.gov.uk/guidance/fees-for-national-listing-and-plant-breeders-rights)

4. Situación en el ámbito técnico

Nada que comunicar.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

Nada que comunicar.

II. OTROS ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS PARA LA UPOV

Inglaterra introdujo la Ley de Tecnología Genética (Cría de Precisión) de 2023 en marzo de este año. Esta ley regula la liberación en el medio ambiente y la comercialización de plantas y animales desarrollados mediante técnicas biotecnológicas modernas, como la edición de genes, cuando los cambios genéticos podrían haberse producido de forma natural o mediante métodos de cría tradicionales. Los cuatro cambios políticos clave que introduce la Ley son:

(a) Eliminar las plantas y animales criados con precisión de los requisitos reglamentarios aplicables a los Organismos Modificados Genéticamente (excluidos los relativos a microbios, productos orgánicos y utilización confinada).

(b) Introducir dos sistemas de notificación a efectos de investigación y comercialización, en los que los criadores e investigadores deberán realizar notificaciones.

(c) Establecer un sistema regulador proporcionado para la comercialización de animales criados con precisión que garantice la salvaguarda del bienestar animal.

(d) Establecer un nuevo proceso de autorización de base científica para los piensos y productos derivados desarrollados a partir de organismos criados con precisión.

La introducción de esta ley se hará de forma escalonada, y ya se está trabajando para garantizar que el cultivo comercial de plantas de pan de precisión, o la venta de alimentos criados con precisión, sea posible en un futuro próximo.

[Sigue el Anexo XVI]

C/57/13

ANEXO XVI

SERBIA

(Idioma original: inglés)

Esta traducción se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud.
Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.

(septiembre de 2022 - septiembre de 2023)

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

 1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos de aplicación

No hubo cambios.

- otras modificaciones, incluidas las relativas a las tasas

Las nuevas tasas relacionadas con los derechos de obtentor están publicadas en la Ley de Tasas Administrativas ("Boletín Oficial de RS", nº 54/23 - texto consolidado), en vigor desde el 1 de julio de 2023.

1.2 Ampliación de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

Todos los géneros y especies vegetales están sujetos a protección en virtud de la Ley de Protección de los Derechos de los Obtentores Vegetales ("Boletín Oficial de RS", nº 41/2009 y 88/2011).

2. Cooperación en el examen

3. Situación en el ámbito administrativo

- Cambios en la estructura administrativa

No hubo cambios en la estructura administrativa.

La Dirección de Protección Vegetal del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos es la autoridad designada para la protección de los derechos de los obtentores vegetales en la República de Serbia. La Dirección de Protección Vegetal realiza también tareas relacionadas con: la protección de las plantas contra organismos nocivos; la autorización y el control de los productos fitosanitarios y de nutrición vegetal; el registro de variedades vegetales para la Lista Nacional; la seguridad biológica (OMG); las inspecciones fitosanitarias. Dentro de la Dirección de Protección Vegetal, el Grupo de Protección de las Obtenciones Vegetales y Bioseguridad lleva a cabo procedimientos administrativos relacionados con las disposiciones de la Ley de Protección de los Derechos de los Obtentores Vegetales y con la concesión de derechos de obtentor, así como tareas relacionadas con la seguridad biológica (OMG).

- Cambios en los procedimientos y sistemas de oficina

No hubo cambios.

4. Situación en el ámbito técnico

Desde septiembre de 2022 hasta septiembre de 2023, se han concedido derechos de obtentor para 30 variedades vegetales, sobre la base de los resultados del examen de las variedades vegetales y las propuestas del Consejo de Expertos para la Protección de los Derechos de Obtentor, como órgano especial de expertos del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos - Dirección de Protección Vegetal.

Serbia participa en la herramienta de solicitud de derechos de obtentor UPOV PRISMA.

[Sigue el anexo XVII]

C/57/13

ANEXO XVII

UCRANIA

(Idioma original: inglés)

Esta traducción se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud.
Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

El 16 de noviembre de 2022, se adoptó la Ley No 2763-IX de Ucrania por la que se modifican determinados actos legislativos de Ucrania para adaptar la legislación en el ámbito de la protección de las obtenciones vegetales y la producción de semillas y plántulas a las disposiciones de la legislación de la Unión Europea. Se informó de ello a la UPOV y se facilitó la traducción de esta Ley con la carta del Minagropolicy de fecha 10 de mayo de 2023 N.º 21-1331-06.1/12514.

*Resoluciones adoptadas por el Consejo de Ministros de Ucrania:*

* de 15 de julio de 2022, nº 798 "Sobre la modificación de la Resolución del Consejo de Ministros de Ucrania de 19 de agosto de 2022 nº 1183";
* de 16 de noviembre de 2022, nº 1334 "Sobre la modificación del procedimiento de expedición de una licencia obligatoria sobre el uso de una obtención vegetal".

*Órdenes adoptadas por el Ministerio de Política Agraria y Alimentación de Ucrania:*

* de 10 de mayo de 2022 No 277 "Sobre la aprobación de la instrucción sobre el registro del acuerdo sobre la cesión de los derechos exclusivos de propiedad intelectual de una variedad y el acuerdo sobre el permiso para utilizar una variedad", registrada en el Ministerio de Justicia de Ucrania el 24.06.2022 con el No 697/38033;
* de 26.05.2022 No 306 "Sobre la aprobación del procedimiento de recepción, registro, almacenamiento, utilización y actualización de muestras de material vegetal del sujeto de la solicitud de obtención vegetal", registrado en el Ministerio de Justicia de Ucrania el 05 de julio de 2022, con el No 739/38075.

*Ha expirado:*

* la Orden del Ministerio de Política Agraria y Alimentación de Ucrania de 21 de julio de 2003, Nº 244 "Sobre la aprobación de la instrucción relativa al registro del acuerdo de cesión del derecho de propiedad sobre una variedad y del acuerdo de cesión del derecho a utilizar una variedad", registrada en el Ministerio de Justicia de Ucrania el 8 de agosto de 2003, con el Nº 698/8019.

2. Cooperación en el examen

A lo largo de 2022, Ucrania intercambió 77 informes sobre los resultados de los exámenes DHE sobre el terreno. Ucrania utilizó los informes sobre el examen DHE de los siguientes países: Alemania, Australia, Bulgaria, Dinamarca, Eslovaquia, España, Francia, Hungría, Italia, Países Bajos y Rumania, y facilitó los informes a la República Unida de Tanzanía.

3. Situación en el ámbito administrativo

Desde 2020, el Ministerio de Política Agraria y Alimentación de Ucrania está autorizado a ser el organismo competente para el registro de los derechos de obtención vegetal en Ucrania.

4. Situación en el ámbito técnico

En 2022, se elaboraron las Directrices para la realización de exámenes de distinción, homogeneidad y estabilidad de variedades vegetales del grupo de las frutas, bayas, nueces y uvas, que fueron aprobadas por la Orden del Ministerio de Política Agraria y Alimentación de Ucrania de 11 de mayo de 2022 nº 287.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

A continuación encontrará información sobre las actividades de promoción de la protección de las obtenciones vegetales y las publicaciones en el ámbito de la protección de los derechos de las obtenciones vegetales.

II. OTROS ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS PARA LA UPOV

La información estadística sobre la protección de las obtenciones vegetales en Ucrania para 2022 fue transmitida por carta del Minagropolicy de fecha 23 de febrero de 2023 No 21-1331-06.1/6647 y en formato electrónico al correo electrónico: upov.mail@upov.int.

| Título de la actividad | Fecha | Ubicación | Organizador(es) | Objetivo de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes de cada uno) | Comentarios |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| "Estudio y protección de las obtenciones vegetales"Impreso ISSN 2518-1017En línea ISSN 2518-7457N° 1, 2, 3, 4, volumen 18, 2022<http://journal.sops.gov.ua/issue/archive> | trimestral | Kiev, Ucrania | Instituto Ucraniano de Examen de Variedades Vegetales, Instituto de Fitomejoramiento y Genética - Centro Nacional de Investigación de Semillas y Cultivares del NAAS, Instituto de Fisiología y Genética Vegetal, Academia Nacional de Ciencias de Ucrania. | Publicaciones sobre el estudio y la ciencia de las obtenciones vegetales, la genética, el fitomejoramiento y la producción de semillas, la fisiología vegetal, la biotecnología y la bioseguridad, la producción vegetal, el mercado de las obtenciones vegetales, la protección de las obtenciones vegetales, la cooperación internacional, los sistemas y tecnologías de la información, la visión de los jóvenes científicos, la historia de la ciencia, los aniversarios | Ucrania |  |
| Boletín "Protección de las obtenciones vegetales"N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, 2022.<https://sops.gov.ua/publication/buleten-3> | mensualmente | Kiev, Ucrania | Instituto Ucraniano de Examen de Variedades Vegetales | Boletín publicado de conformidad con la Ley de Ucrania "Protección de las Obtenciones Vegetales" a los fines de la actividad de información oficial en el ámbito de la protección de las obtenciones vegetales y el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Ucrania derivadas de su pertenencia a la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV). | Ucrania |  |
| X Conferencia Internacional de Investigación Aplicada de Jóvenes Científicos y Especialistas "Mejora, Genética y Tecnologías para Cultivos en Crecimiento"<http://confer.uiesr.sops.gov.ua/miron2022/schedConf/presentations> | 29.04.2022 | pueblo Centralne, región de Kiev | V.M. Remeslo MyronivkaInstituto del Trigo, Academia Nacional de Ciencias Agrarias de Ucrania; Instituto Ucraniano de Examen de Variedades Vegetales | Definición de las tendencias modernas en investigación agrícola y evaluación de variedades vegetales | Ucrania, Hungría (177 participantes) | publicó una colección de material de conferencias |
| III Conferencia Internacional de Ciencias Aplicadas "Las Nuevas Agrotecnologías".<https://conference.ukragroexpert.com.ua/><http://confer.uiesr.sops.gov.ua/3newagr/schedConf/presentations> | 31.08.2022 | Kiev | Instituto Ucraniano de Examen de Variedades Vegetales (Ucrania); Universidad Nacional de Ciencias de la Vida y del Medio Ambiente de Ucrania (Ucrania);Instituto de Cultivos Bioenergéticos y Remolacha Azucarera NAAS (Ucrania); Universidad Nacional Agraria de Bila Tserkva (Ucrania); Instituto de Fisiología Vegetal y Genética NAS (Ucrania); Instituto de Investigación de Empresas Agrarias Ltd (Ucrania); Universidad de Sarajevo Este (Bosnia y Herzegovina). | El establecimiento y la profundización de conexiones científicas, el intercambio de experiencias y la difusión de conocimientos sobre la importancia del enfoque científico en la agricultura, y la búsqueda de soluciones a tareas aplicadas y teóricas en el sector agrícola y el examen de variedades vegetales. | Ucrania, Argelia, India, Türkiye, Letonia (35 participantes) | publicó una colección de material de conferencias |

[Sigue el Anexo XVIII]

C/57/13

ANEXO XVIII

UNIÓN EUROPEA[[1]](#endnote-2)

(Idioma original: inglés)

Esta traducción se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud.
Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.

Periodo: Julio 2022 - Julio 2023

(Informe elaborado por la Comisión Europea en estrecha relación con
la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales)

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1) Legislación

General

1.1 Modificación de la ley y de los Reglamentos de aplicación:

El Reglamento (CE) nº 1238/95 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2100/94 del Consejo en lo que respecta a las tasas que deben pagarse a la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales se ha actualizado en lo que respecta a las tasas de examen, la tasa anual y algunas tasas administrativas.

1.2 Jurisprudencia

*Resolución de la Sala de Recurso de la OCVV de 1 de julio de 2022 en el asunto nº A018/2021 "SK20*

El 18 de diciembre de 2017, el recurrente, House Foods Group Inc, presentó una solicitud de protección de una variedad vegetal de la especie Allum cepa (grupo Cepa) con la denominación "SK20". La solicitud de protección comunitaria de obtenciones vegetales ("OCVV") recibió el número de expediente 2017/3314. La OCVV consideró que la variedad satisfacía los requisitos DHE y compartió un informe positivo con el recurrente. Este último, sin embargo, solicitó que se añadiera a la descripción de la variedad un carácter no incluido en el protocolo técnico.

La Oficina se negó explicando que la variedad ya era distinta de la notoriamente conocida sobre la base de otras características morfológicas que formaban parte del protocolo pertinente. El derecho se concedió inmediatamente después de dicha denegación.

La recurrente alegó ante la Sala de Recurso ("SdR") que la decisión de la OCVV de denegar la modificación de la descripción de la variedad afectaba al alcance de la protección del derecho concedido. La Sala estableció que el recurso era inadmisible con arreglo al artículo 49, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 874/2009 ("RP") en relación con el artículo 81 del Reglamento (CE) nº 2100/94 relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales ("Reglamento de base"), ya que la recurrente no cumplía los requisitos para ser parte perdedora. En efecto, la recurrente no impugnó la decisión de conceder una CPVR a la variedad "SK20", sino sólo una parte de la descripción de la variedad relativa a la lista de características. Además, la CPVR fue concedida.

La SdR también se pronunció sobre el fondo en aras de la exhaustividad. La SdR recordó que la variedad candidata deberá ser distinta de la notoriamente conocida en al menos un carácter. Una vez encontrado al menos un carácter distinto, la Oficina no tenía obligación de examinar caracteres adicionales. Cuando un solicitante sugiere una característica adicional, el Presidente de la Oficina tampoco está obligado a invocar el procedimiento establecido en los artículos 22 y 23 RP cuando no hay necesidad de hacerlo, en particular una vez que ya se ha establecido la distinción de la variedad. Este principio también se refleja en las sentencias del Tribunal de Justicia C-625/15P y C-534/10P que precisan el margen de apreciación de la OCVV dado por el carácter científico de los trabajos que lleva a cabo.

En conclusión, la SdR rechazó el recurso por inadmisible, declarándolo infundado y condenando a la recurrente a cubrir las costas del procedimiento de recurso con arreglo al artículo 85, apartado 1, del Reglamento de base.

*Resolución de la Sala de Recurso de la OCVV de 14 de diciembre de 2022 en el asunto nº A021/2021 "Vineta*

En agosto de 1995, la recurrente presentó una solicitud de CPVR para la variedad "Vineta" de Solanum Tuberosum L., que le fue concedida en agosto de 1996 con una fecha de expiración incorrecta: 1 de septiembre de 2026. En octubre de 2021, la Oficina identificó el error debido a la necesidad de que la fecha de expiración coincidiera con el 31 de diciembre, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de base. El 1 de octubre de 2021 se publicó un corrigendum, cambiando la fecha de expiración al 31 de diciembre de 2024. La recurrente afirmó que la fecha incorrecta no podía modificarse debido a la seguridad jurídica.

La SdR consideró el recurso admisible y fundado. La SdR se remitió a la sentencia "Siberia" (T-737/18), en la que se establecía que el error de la Oficina no era un error patente con arreglo al artículo 53, apartado 4, del Reglamento de base y no podía ser objeto de corrección. Dicha corrección no era de naturaleza administrativa, ya que afectaba a la esencia de un derecho concedido.

La SdR declaró que el corrigendum 2021 y las explicaciones de la Oficina eran las medidas recurridas, por lo que podían considerarse una decisión recurrible. El órgano decisorio vinculó el recurso al artículo 67 del Reglamento de base junto con el artículo 87, clasificando el corrigendum como una adición al Registro.

En cuanto al fondo del recurso, la SdR subrayó que ninguna disposición del Reglamento de base permitía a la Oficina modificar un CPVR concedido. Debido a que el error se produjo más de veinte años antes y teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica, la Oficina no estaba en condiciones de modificar la duración del derecho, de acuerdo con las expectativas legítimas del recurrente.

En conclusión, la SdR anuló la resolución de la OCVV y ordenó a la Oficina que sufragara los costes asociados con arreglo al artículo 85, apartado 1, del Reglamento de base.

*Resolución de la Sala de Recurso de la OCVV de 9 de noviembre de 2022 en el asunto nº A014/2020 P "Braeburn 78*

El 16 de mayo de 2022, en el marco del procedimiento de recurso nº A014/2020, la recurrente formuló una objeción contra la imparcialidad del miembro de la SdR designado con arreglo al artículo 48 del Reglamento de base.

El 9 de noviembre de 2022, una SdR alternativa compuesta por el Sr. Marcus Navin-Jones como Presidente Suplente, el Sr. Hidde Koenraad como Miembro Jurídicamente Habilitado y el Sr. Dirk Reheul como Miembro Técnicamente Habilitado, mediante decisión procesal, desestimó la objeción planteada por el recurrente en relación con la exclusión del Presidente de la resolución del asunto pertinente.

*Resolución de la Sala de Recurso de la OCVV de 16 de diciembre de 2022 en el asunto nº A024/2021 "Belsemred1*

En noviembre de 2015, Belgicactus BVBA solicitó una CPVR para la variedad Sempervivum arachnoideum L. 'Belsemred1'. El derecho se concedió en 2018. En 2019, mediante una petición de nulidad, el recurrente impugnó la CPVR, alegando cuestiones de distinción y novedad. La OCVV desestimó la impugnación en 2021. El recurrente solicitó a las SdR un nuevo examen DHE y audiencias con testigos, alegando mala actuación de la Oficina, y reiterando la falta de novedad y distinción. La OCVV defendió su actuación, alegando insuficiencia de pruebas.

La SdR desestimó el recurso, centrándose en la falta de argumentos y pruebas sólidas del recurrente en apoyo de la necesidad de un nuevo examen DHE. Estableció que la OCVV no abusó de su discrecionalidad al denegar las actividades de obtención de pruebas, sopesando su pertinencia para el caso.

La SdR abordó las cuestiones de procedimiento, considerando que la OCVV equilibraba sus obligaciones proactivas con los principios de practicidad y buena administración. La SdR también especificó que el deber de la Oficina no implicaba abordar las lagunas argumentales del recurrente.

En cuanto a las pruebas, la SdR consideró insuficientes y poco fiables las alegaciones del recurrente, analizándolas documento por documento y en su conjunto.

En conclusión, la SdR desestimó el recurso, declarándolo infundado y condenando a la recurrente a cubrir las costas del procedimiento de recurso con arreglo al artículo 85, apartado 1, del Reglamento de base.

*Resolución de la Sala de Recurso de la OCVV de 2 de enero de 2023 en el asunto nº A002/2020 "Nadorcott".*

En agosto de 1995, el Sr. De Maistre presentó una solicitud de CPVR para la variedad de cítricos Nadorcott. La titularidad se transfirió posteriormente a Nadorcott Protection S.A.R.L. En octubre de 2004, se concedió la CPVR para la variedad Nadorcott. En mayo de 2016, Eurosemillas S.A. presentó una solicitud de nulidad contra la CPVR, alegando falta de derecho y novedad. Carpa Dorada, SL solicitó adherirse al procedimiento de nulidad. En diciembre de 2019, la Oficina desestimó la petición de nulidad. Eurosemillas recurrió esta resolución en enero de 2020 cuestionando el fondo de la resolución de la Oficina así como invocando la vulneración de principios fundamentales.

La SdR reconoció la discrecionalidad de la Oficina en el examen de las peticiones de nulidad y la carga de la prueba del solicitante. La variedad "Nadorcott" fue examinada durante la solicitud, otros procedimientos y el caso actual. La SdR consideró que no se habían vulnerado los derechos fundamentales, ya que la Oficina disponía de pruebas suficientes y había examinado el expediente con imparcialidad. La SdR señaló su obligación de analizar imparcialmente los hechos y pruebas aportados, y no de realizar investigaciones para conocer los argumentos de las partes. La decisión de la Oficina de basar su veredicto en las pruebas existentes era válida, ya que el recurrente no rebatió las conclusiones iniciales de la Oficina.

La SdR concluyó que la variedad "Nadorcott" fue objeto de obtención y desarrollo, refutando la alegación de descubrimiento del recurrente. El recurrente alegó que el obtentor inicial, el Sr. Nadori, carecía de capacidad para transferir derechos de CPVR. La SdR dictaminó que el Sr. Nadori tenía esta capacidad, rechazando la reclamación del recurrente basándose en la presentación tardía del dictamen jurídico y en la falta de legitimación para impugnar el derecho. A pesar de que el criador no era ciudadano de la UPOV, la solicitud, presentada por un ciudadano francés, cumplía los requisitos de la CPVR.

La SdR también abordó las alegaciones de novedad del recurrente, aclarando la transferencia de material experimental y la novedad con arreglo al artículo 10 del Reglamento de base.

En conclusión, el recurso fue declarado admisible pero no fundado. Se condenó a la recurrente a cubrir las costas del procedimiento, de conformidad con el artículo 85, apartado 1, del Reglamento de base.

*Resolución de la Sala de Recurso de la OCVV de 23 de enero de 2023 en el asunto nº A014/2020 "Braeburn 78".*

El 20 de mayo de 2009, la Oficina admitió a trámite la solicitud de protección comunitaria para la variedad de manzana "Braeburn 78" (Malus domestica Borkh). La solicitud recibió el número de expediente 2009/0954. El derecho no se concedió por falta de distinción y el 18 de diciembre de 2014 se dictó una resolución denegatoria.

La decisión de denegación fue recurrida ante la SdR y posteriormente ante el Tribunal General. Este último devolvió el asunto al órgano competente de la Oficina para un nuevo examen. Tras dicho examen adicional, la Oficina dictó una segunda resolución denegatoria con fecha de 19 de octubre de 2020, que es el objeto del presente recurso de casación. La recurrente se quejó de no haber podido permitir la audiencia de un perito, de que la Oficina no cumplió con su deber de investigación de oficio. También se refirió a supuestos errores en el examen de la variedad de candidatos.

La SdR consideró que, de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de base, las resoluciones de la Oficina pueden adoptarse únicamente sobre la base de documentos escritos, sin que exista obligación alguna para la Oficina en relación con las solicitudes de organizar una audiencia oral. Además, el art. 78(3) del Reglamento de base reconoce la facultad discrecional de la Oficina para organizar dicha vista oral ("si la Oficina lo considera necesario").

La SdR razonó en el mismo sentido en relación con la alegación del recurrente de que la Oficina debería haber aceptado su solicitud de citar al profesor Bergamini como prueba pericial. Una vez más, la SdR reconoció la facultad discrecional de la Oficina con arreglo al artículo 78, apartado 3, del Reglamento de base. 78, apartado 3, del Reglamento de base y observa que el recurrente no justificó por qué era necesaria la audiencia del experto para adoptar la resolución pertinente. La SdR observó además que la recurrente dispuso de numerosas oportunidades a lo largo de la tramitación de la solicitud y tras el procedimiento judicial para presentar observaciones por parte de dicho experto.

La SdR consideró contradictorio el hecho de que el recurrente se quejara de que la Oficina declinara su solicitud de organizar una vista oral y de convocar al Prof. Bergamini (en primera instancia), mientras que cuando se le concedió la oportunidad de ser oído oralmente ante la SdR (en segunda instancia) renunció a esta posibilidad en el último momento.

Por último, la SdR reconoció la dilatada experiencia de los examinadores de la OE y considera que sus conclusiones son fiables por este motivo.

En conclusión, el recurso fue declarado admisible pero no fundado. Se condenó en costas a la recurrente, de conformidad con el artículo 85, apartado 1, del Reglamento de base.

2) Cooperación en el examen

2.1 Celebración de nuevos acuerdos: Nada que comunicar.

2.2 Modificación de los acuerdos existentes: Nada que comunicar.

2.3 Memorándum de acuerdo con terceros países: Nada que comunicar.

3) Situación en el ámbito administrativo: Nada que informar.

4) Situación en el ámbito técnico

4.1 Información sobre el funcionamiento de la protección comunitaria de las obtenciones vegetales

a. Relación con las oficinas de examen (Eos)

En diciembre de 2022, la OCVV celebró su 26 reunión anual con sus OE de los Estados miembros de la UE, a la que también asistieron representantes de la Comisión Europea, la oficina de la UPOV y las organizaciones de obtentores (CIOPORA, Euroseeds, Plantum y ECO-PB), así como representantes de Suiza y Noruega en calidad de Oficinas de la OCVV no pertenecientes a la UE. La reunión se celebró por videoconferencia. Los principales temas de debate fueron los siguientes

* Información y presentación de los informes de examen
* Cuestionarios técnicos
* No disponibilidad de variedades de referencia
* Observaciones individuales en pruebas plurianuales
* Orientación sobre la aplicación de las directrices de examen de la UPOV en los protocolos técnicos de la OCVV
* Muestras de ADN
* Requisitos de presentación relacionados con el Pasaporte Fitosanitario
* Diversas cuestiones relacionadas con el Servicio de Evaluación de la Calidad

Además, se informó a los participantes sobre la jurisprudencia, la situación de los proyectos de I+D, los proyectos informáticos y el cálculo de los costes por parte de las OE.

b. Preparación de los protocolos de la OCVV

En 2022, se invitó a expertos de las oficinas de examen de los Estados miembros de la UE a participar en la elaboración o revisión de protocolos técnicos para el examen DHE que, o bien fueron aprobados posteriormente por el Consejo de Administración, o bien cabe esperar que se aprueben en 2023. Se celebraron reuniones de expertos para debatir los protocolos técnicos de:

* Cultivos agrícolas: cáñamo, triticale y centeno
* Cultivos hortícolas: rúcula silvestre, rúcula de jardín, achicoria de hoja, sandía, colirrábano y ajo.
* Cultivos ornamentales: *Eustoma exaltatum (L.) Salisb. ex G. Don subsp. russellianum (Hook.) Kartesz*, *Echinacea Moench* y *Lagerstroemia L.*
* Fruticultura: albaricoque

c. Perfeccionamiento del buscador de variedades de la OCVV

El buscador de variedades de la OCVV es una aplicación web que contiene información sobre registros de más de 70 países con una herramienta de búsqueda general.

La OCVV centraliza los datos de varios registros, como las oficinas de derechos de obtentor (incluido el registro de la OCVV), los listados nacionales de variedades vegetales, los registros de patentes vegetales, el registro de marcas de la EUIPO (marcas registradas en la clase 31) y los registros comerciales.

El objetivo es ofrecer un servicio de búsqueda centralizado a los ganaderos, las Autoridades Nacionales y el público en general.

Se pone a su disposición una eficaz herramienta de búsqueda de similitudes para comprobar la idoneidad de las denominaciones de las variedades.

Los distintos colaboradores actualizan la base de datos en cuanto se publican oficialmente los datos, y se ha firmado un memorando de acuerdo con la Oficina de la UPOV para compartir la tarea de recopilar datos de los Estados miembros de la UE y de países no pertenecientes a la UE y garantizar un intercambio periódico de datos.

En total, hasta ahora se han incluido en el Variety Finder más de 1,3 millones de registros procedentes de países de la UE y de fuera de ella.

El uso del buscador de variedades ha aumentado constantemente en los últimos años. Los solicitantes y titulares de la OCVV representan el mayor grupo de usuarios, con más del 50 % de las pruebas de similitud lanzadas.

La OCVV y la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria (DG SANTE) han trabajado intensamente en 2022 y 2023 en el proyecto conjunto denominado "Portal de Variedades Vegetales de la UE (EUPVP)".

El portal está en funcionamiento y, por el momento, sólo se utiliza para los catálogos comunes de variedades de plantas agrícolas y hortalizas que pueden comercializarse en la UE. Los próximos pasos deberían ser la ampliación del contenido a otras especies y registros para cubrir las necesidades de la OCVV para el Variety Finder.

El objetivo del proyecto es que los Estados miembros presenten una única solicitud que incluya información para contribuir a las distintas bases de datos (Variety Finder de la OCVV y bases de datos de la Comisión).

d. Cooperación en las pruebas de denominación con los Estados miembros de la UE

La colaboración entre los Estados miembros de la UE es esencial para garantizar un enfoque unificado y una interpretación coherente del artículo 63 del Reglamento de base, que se basa en el Convenio de la UPOV de 1991. El servicio de cooperación en materia de examen de denominaciones encarna esta colaboración fomentando los intercambios regulares entre los 27 países participantes y la Oficina, lo que se traduce en unos 7000 dictámenes emitidos cada año. Estos dictámenes permiten mantenerse al día de las novedades, tendencias y cambios. Se trata de una herramienta de seguimiento en colaboración que no sólo proporciona información en las primeras fases de las propuestas de denominación, sino que también identifica de forma proactiva determinadas cuestiones. Este enfoque permite tomar medidas transparentes y coordinadas para evitar cargas administrativas que puedan afectar negativamente a los obtentores.

Además, el servicio de cooperación pretende poner de relieve los aspectos normativos que pueden dar lugar a interpretaciones divergentes y garantiza la aportación de las aclaraciones necesarias.

Desde la creación del servicio de cooperación para el examen de denominaciones en 2010, las directrices para las denominaciones de variedades y sus notas explicativas han evolucionado considerablemente. Estos cambios son el resultado directo de las interacciones diarias entre los usuarios del servicio y la Oficina. La versión más reciente de las directrices y notas explicativas, en vigor desde enero de 2022, ha introducido cambios notables, cuyo impacto se evaluó durante su año inaugural. A lo largo de 2022, algunos aspectos, relacionados o no con las recientes modificaciones, han suscitado dudas sobre su comprensión y aplicación práctica. Entre ellos cabe citar la gestión de las oposiciones relativas a derechos anteriores y la regla de espera de diez años aplicada por la Oficina en relación con la reutilización de denominaciones.

En consecuencia, en febrero de 2023, la Oficina convocó al grupo de trabajo de la denominación para debatir estas cuestiones e iniciar un proceso continuo de revisión.

4.2 Reunión de expertos en cultivos

En septiembre de 2022 se celebró una reunión de expertos agrícolas para debatir:

* observar en las pruebas plurianuales determinadas características una sola vez
* variedades verdaderas de semillas de patata y maíz en sistemas de ensayo con participación de obtentores en Francia e Italia
* trigo: ensayo de híbridos de trigo, variedades sintéticas de trigo
* cebada de primavera: problemas con la observación de la distinción
* cuestiones relacionadas con la no disponibilidad de material de referencia
* talleres técnicos que se organizarán en 2023
* revisiones de varios protocolos técnicos y nuevos protocolos técnicos

El 10 de noviembre de 2022 se celebró una reunión de expertos en hortalizas para debatir, entre otras cosas:

* el nuevo procedimiento sobre los caracteres con una sola observación en variedades examinadas durante más de un ciclo de cultivo
* la organización de los debates sobre los caracteres de las enfermedades a nivel de la OCVV y de la UPOV
* cómo armonizar la forma de recoger y controlar las existencias de semillas para las colecciones de referencia
* las revisiones de varios protocolos técnicos vegetales

El 8 de noviembre de 2022 se celebró una reunión de expertos en fruta (que continuó el 13 de enero de 2023) para debatir, entre otras cosas:

* pruebas de grupos de mutación de la manzana
* presentación de muestras
* requisitos fitosanitarios
* ensayos sobre peras afectadas por el declive del peral
* duración de la prueba para portainjertos de *Prunus*
* información adicional vinculada al código UPOV para agrupar variedades
* Sistema neerlandés de certificación de la fresa
* Proyectos de I+D en el sector frutícola
* actualización de los avances en fenotipado automatizado
* Cuestiones informáticas
* fondos para ayudar a las PYME

El 13 de septiembre de 2022 se celebró una reunión de expertos en ornamentación para debatir o facilitar información sobre una serie de temas, entre otros:

* información y presentación de los informes de examen
* la posibilidad de que los solicitantes indiquen las variedades de referencia y las mediciones brutas en el TQ
* requisitos de presentación en relación con el Pasaporte Fitosanitario
* fitoplasma en variedades de *Euphorbia pulcherrima*
* umbrales de uniformidad para secciones de color con pequeñas desviaciones
* dificultades para obtener variedades de referencia
* Protocolos técnicos nuevos o revisados de Lagerstroemia, Eustoma, Echinacea

4.3 Servicio de Auditoría de Calidad (QAS)

En los doce meses transcurridos hasta julio de 2023, el QAS llevó a cabo un total de nueve evaluaciones in situ de las oficinas de examen encargadas en la UE. Las cuatro evaluaciones llevadas a cabo en el segundo semestre de 2022 se realizaron con arreglo a los "antiguos" requisitos de la OCVV, mientras que las cinco realizadas en el primer semestre de 2023 se realizaron de acuerdo con los requisitos de la OCVV recientemente revisados.

Tras un proceso de consulta de dos años de duración con las partes interesadas, los requisitos revisados de la OCVV en materia de atribución de funciones entraron en vigor el 1 de enero de 2023, coincidiendo con el inicio del nuevo ciclo de evaluación QAS 2023-2025. Las principales mejoras de los requisitos de atribución en relación con la versión anterior se refieren a la formación, el mantenimiento de registros, los avances en los procesos de examen DHE, la actualización de las colecciones de variedades y las medidas que debe adoptar la oficina de examen de la UE para mitigar los efectos del cambio climático en los ensayos DHE.

En febrero de 2023, el Consejo de Administración de la OCVV aprobó la selección de 32 nuevos expertos técnicos del QAS de toda la UE para participar en el ciclo de evaluación 2023-2025. Con el fin de poner al día a los expertos del QAS sobre las novedades en los requisitos revisados de Encomienda, se celebró una Asamblea General del QAS junto con una formación especializada sobre técnicas de auditoría en París los días 16 y 17 de marzo de 2023.

5) Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

5.1 Cooperación internacional

El alcance de la cooperación de la Oficina se ha ampliado considerablemente en los últimos años, para seguir el ritmo de las políticas comerciales y de protección intelectual de la UE, en constante evolución, que también abarcan el sector del fitomejoramiento.

La OCVV sigue aportando sus conocimientos especializados a través de la cooperación bilateral y multilateral (con socios estratégicos, como la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), la Oficina Europea de Patentes (OEP) y la UPOV, las oficinas de examen de los Estados miembros de la UE, organizaciones sectoriales), sin perjuicio de las relaciones bilaterales en curso con países destinatarios clave y organizaciones regionales, como los diálogos de larga data con China, Japón, *la Organisation Africaine de la Propriété Intellectuelle* (OAPI) y la Organización Regional Africana de laPropiedad Intelectual (ARIPO).

Los proyectos de cooperación internacional IP Key están dirigidos por la Comisión Europea y se ejecutan en colaboración con la EUIPO para reforzar la protección intelectual en China, América Latina y los países de la ASEAN. Además de los proyectos IP Key, la EUIPO ejecuta en nombre de la Comisión Europea un proyecto en el Caribe (CarIPI), otro en África (AfrIPI) y otro en los países del Mercosur (AL-INVEST PI). Las actividades realizadas en el marco de estos proyectos incluyen la organización de seminarios y formaciones mutuas, así como la realización de estudios y la prestación de apoyo jurídico a los países beneficiarios.

IPKey **China:** no se llevaron a cabo actividades entre julio de 2022 y julio de 2023 en el marco del proyecto IPKey China.

IPKey **Sudeste Asiático:** en el marco del proyecto IPKey SEA para 2022 se aprobaron dos actividades realizadas en enero de 2022 en el marco de la ampliación del plan de trabajo anual de 2021.

**IPKey América Latina**. El 20 de octubre de 2022, en cooperación con el proyecto AL-INVEST Verde, el proyecto organizó un seminario web sobre la concesión de licencias de derechos de obtención vegetal. El evento fue seguido por casi 500 personas. El webinar se tradujo posteriormente en un curso disponible con certificado en el Portal de Aprendizaje de la Academia de la EUIPO (aquí el enlace para información. Vídeo en español: [https:](https://euipo.europa.eu/knowledge/course/view.php?id=4849)//euipo.europa.eu/knowledge/course/view.php?id=4849).

**CarIPI**: El 20 de septiembre de 2022, la OCVV participó en el evento en línea organizado por el CarIPI relativo al "Intercambio de prácticas óptimas sobre la protección de los recursos fitogenéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore". En 2023, a raíz de la iniciativa de la Comunidad del Caribe (CARICOM), , la OCVV y la UPOV están cooperando en un proyecto para elaborar una política regional de semillas que abarque a los Estados de la CARICOM.

En el marco del proyecto **AfrIPI,** la OCVV, junto con expertos nacionales, apoyó en 2022 el proyecto para llevar a cabo actividades de apoyo técnico. Concretamente, las actividades que continúan en 2023 son una continuación de los resultados del proyecto de la OAPI sobre el ["Projet de Renforcement et Promotion du Système de Protection des Obtentions Végétales" (**PPOV** )](https://urldefense.com/v3/__https%3A/oapippov.org/__;!!DOxrgLBm!GA10UI3y05h4tPoB5xuUfeMshnmOQdTuF3l__hamHxWinJZOgA7OtrQlJrB0z5qJm4dDyTu2DG6gWVyVDgOUi0_C4pAM$) y se refieren a la colección de referencia de centros acreditados y centros de examen en los países de la OAPI. El proyecto PPOV con la OAPI se cerró en diciembre de 2022.

La OCVV siguió realizando las siguientes actividades en el marco del instrumento **TAIEX**:

* 14-15 de noviembre de 2022: Misión de expertos sobre la aplicación del sistema de protección de las obtenciones vegetales basado en la UPOV en San Vicente y las Granadinas, seguida de un seminario regional el 16 de noviembre.
* 3-7 de octubre de 2022: Misión de expertos a Chile para el desarrollo de capacidades de la Oficina Chilena de Protección de Variedades Vegetales.

Otras iniciativas TAIEX fueron aprobadas en 2023 y se llevarán a cabo durante el año, los países implicados son: Japón, Bosnia y Herzegovina, Colombia, actividades de seguimiento de las misiones de 2022 a Chile y también expresaron su interés Egipto, Albania y Serbia para actividades de apoyo y desarrollo de capacidades.

**Reuniones de la UPOV**

La Comisión y los representantes de la OCVV que formaban parte de la delegación de la UE asistieron a las reuniones del Consejo de la UPOV, del Comité Consultivo, del Comité Jurídico y Administrativo y del Comité Técnico. La OCVV asistió a todos los TWP. Además, la Comisión y/o la OCVV asistieron y contribuyeron a los grupos de trabajo sobre el formulario electrónico de solicitud, sobre asistencia en materia de DHE (WG-DUS), sobre el producto de la cosecha y la utilización no autorizada de material de reproducción o de multiplicación (WG-HRV), sobre orientaciones relativas a los agricultores a pequeña escala en relación con el uso privado y con fines no comerciales (WG-SHF), así como sobre Variedades Esencialmente Derivadas (WG-EDV).

**EAPVP**

Participación en el "Seminario sobre las ventajas del sistema de la UPOV de protección de las variedades vegetales para los agricultores y los cultivadores" del Foro de Asia Oriental para la Protección de las Variedades Vegetales (EAPVP), celebrado el 28 de marzo de 2023, en el que la OCVV presentó el tema "Estructura y ventajas del sistema regional de protección de las variedades vegetales" (16 reunión celebrada el 2 de agosto de 2023 y seguida en línea por la OCVV). La reunión anual de la EAPVP tiene por objeto informar sobre las actividades del año anterior y planificar futuras iniciativas de cooperación, incluida la actualización del proyecto piloto de la EAPVP sobre el establecimiento de una plataforma electrónica de protección de las obtenciones vegetales.

**European Patent Office (EPO) (Oficina Europea de Patentes)**

El 31 de marzo de 2022, la OCVV renovó su acuerdo de cooperación por una duración de cinco años con la OEP mediante el "Acuerdo administrativo nº 2022/01373 sobre cooperación bilateral entre la OEP y la OCVV", que incluye dos plantas de ejecución.

El Acuerdo administrativo n.º 2022/01373 da continuidad así al anterior (y primer) Acuerdo administrativo de cooperación entre la OCVV y la OEP (Acuerdo administrativo n.º 2016/0009), que se firmó en febrero de 2016 y permitió una mayor transparencia e intercambio de conocimientos entre ambas organizaciones en el ámbito de las patentes relacionadas con plantas y los derechos de obtención vegetal, respectivamente.

Los planes de cooperación reflejados en el nuevo Acuerdo Administrativo nº 2022/01373 se centran en el intercambio de datos y en compartir prácticas de trabajo relativas al uso de bases de datos y otras herramientas de trabajo. El intercambio de datos permite a los examinadores buscar variedades vegetales protegidas por certificado, aumentando así la validez de las patentes europeas. Las bases de datos pertinentes también se han puesto a disposición de los Estados miembros de la Organización Europea de Patentes.

El 9 de marzo de 2023 tuvo lugar un primer taller entre la OEP y la OCVV. Los debates abarcaron varios temas relevantes, como los intercambios de datos, el sistema de patente unitaria y su repercusión en los titulares de derechos, así como la relación entre las patentes y las CPVR.

**OAPI**

A principios de julio de 2019, la Comisión de la UE firmó un contrato con la Oficina Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) en Ginebra por el que se aportan fondos para la denominada Hoja de Ruta, cuyo objetivo es la promoción de la propiedad intelectual para fomentar la creación de nuevas variedades adaptadas al mercado africano e incentivar la puesta a disposición de la zona OAPI de variedades superiores existentes en otros lugares.

El proyecto está gestionado por la OAPI y la OCVV es, junto con la UPOV, GEVES, GNIS y Naktuinbouw, uno de los socios.

El proyecto finalizó en diciembre de 2022 con una actividad final los días 13 y 15 de diciembre de 2022 en la sede de la OAPI en Yaundé (Camerún). La finalidad de esta actividad era evaluar el seguimiento dado a la evaluación inicial realizada y a las recomendaciones formuladas en 2019 y formular tareas para seguir mejorando el sistema. Como ya se ha mencionado, las actividades relativas a los centros de examen DHE de los países de la OAPI se llevarán a cabo en el marco del proyecto AfrIPI.

5.2 Formación

Durante el año 2022-2023, la OCVV ha reanudado algunos actos presenciales, pero también ha seguido ofreciendo presentaciones en línea, seminarios web y clases magistrales para diferentes centros educativos y partes interesadas..:

* Presentación a los estudiantes de Fitomejoramiento de UniLaSalle sobre el sistema de protección comunitaria de las obtenciones vegetales el 31 de marzo de 2022
* Conferencia sobre jurisprudencia en materia de PI en la EUIPO los días 7 y 8 de julio de 2022
* Formación para la Cámara de Comercio de Milán sobre las NGT - 19 de julio de 2022
* El sistema de la UE y la OCVV - presentación en COBORU (Polonia) el 10 de agosto de 2022
* Estudio de la EUIPO sobre el impacto socioeconómico de la CPVR en la UE en el marco del congreso IHC 2022 - 16 de agosto de 2022
* Seminario web sobre la CPVR y las patentes en colaboración con IPR Helpdesk - 8 de septiembre de 2022
* Presentación a los estudiantes de Fitomejoramiento de UniLaSalle sobre el sistema de protección comunitaria de las obtenciones vegetales el 29 de septiembre de 2022
* Presentación sobre la organización de exámenes en la UE desde la perspectiva de CH el 5 de octubre de 2022 - visitante de la Oficina Australiana de Derechos de Obtentor
* CPVR y cambio climático en el seminario de la UPOV - 12 de octubre de 2022
* Presentación de la OCVV y del sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UE a la delegación coreana el 16 de noviembre de 2022
* Webinar sobre el Estudio de la EUIPO sobre el impacto socioeconómico de la RPCV en la UE en colaboración con IPR Helpdesk - 6 de diciembre de 2022
* Clase a los estudiantes de la ESSCA - 23 de noviembre de 2022 y 6 de diciembre de 2022
* Presentación del sistema CPVR dentro del Master of Law (LLM) en Propiedad Intelectual de la Universidad de Maastricht el 17 de enero de 2023
* Presentación del sistema CPVR al Master en Derecho Alimentario, Universidad LUISS, Roma - 31 de marzo de 2023
* Presentación del sistema CPVR dentro del Magister Lvcentinvs (IP LLM) de la Universidad de Alicante - 5 de mayo de 2023
* Clase magistral en la Scuola Superiore Sant'Anna (Pisa) sobre *El papel del fitomejoramiento para reforzar las herramientas de los agricultores y apoyar sistemas alimentarios más resistentes y sostenibles en Europa Estudio de caso - El sistema de protección comunitaria de las obtenciones vegetales como incentivo para la innovación vegetal*
* Seminario en la Universidad de Calabria sobre la RVP, 3 de julio de 2023
* Seminario con Assosementi (en Angers y en línea) sobre la iniciativa Smartseed y la RVP, 15 de diciembre de 2022

5.3 Reuniones con las partes interesadas

La OCVV asistió a la reunión anual de Euroseeds en Berlín en octubre de 2022.

La OCVV también se reunió bilateralmente con las organizaciones de ganaderos:

* Euroseeds & Plantum 13/03/2023;
* CIOPORA 15/05/2023

Además, durante el periodo del informe se realizaron las siguientes visitas de estudio a los Estados miembros de la UE: República Checa en noviembre de 2022, Polonia (abril de 2023) y Austria en junio de 2023).

5.4 Participación en ferias internacionales y jornadas de puertas abiertas

La OCVV considera que su participación en ferias internacionales y jornadas de puertas abiertas en las oficinas de examen es una herramienta útil para promover el sistema de la OCVV, tener contacto directo con los solicitantes y proporcionar información a los cultivadores. Sin embargo, debido a las restricciones sanitarias relacionadas con la pandemia de Covid-19, la IPM de Essen (DE) fue cancelada. El "Salon Sival" de Angers (FR) se mantuvo y la OCVV presentó el sistema de RCPV en la zona del foro. La OCVV también visitó la Fruitlogistica en abril en Berlín-Alemania, así como la Floriade Expo en los Países Bajos en mayo de 2022.

5.5 Desarrollos informáticos

Las plataformas de gestión de aplicaciones de la OCVV (en particular, la aplicación en línea) han sido objeto de una importante revisión para mejorar su mantenimiento, facilitar el desarrollo de nuevas funciones, adaptarlas mejor a los entornos en nube y hacerlas más resistentes a las ciberamenazas. Sigue siendo posible una mayor integración de otros Estados miembros de la UE a medida que avanza la armonización de los cuestionarios técnicos en la UE.

La OCVV ha reforzado su cooperación con UPOV PRISMA, y ya ha entregado dos de los cuatro proyectos originales que abordaban varias limitaciones identificadas en la cooperación inicial.

Se han identificado y aprobado recientemente mejoras en el intercambio de datos con la plataforma de gestión de denominaciones de la OCVV. El objetivo es pasar de la carga manual a la UPOV de las actualizaciones del catálogo de derechos de obtentor y de las contribuciones nacionales a una integración de máquina a máquina que garantice actualizaciones prácticamente en tiempo real y un procesamiento más eficaz.

Con el mismo espíritu, se ha iniciado un proyecto piloto para intercambiar datos estructurados entre la OCVV y las oficinas de examen de los Estados miembros de la UE en el marco del examen técnico. Esto abarca los datos iniciales de la solicitud, los informes provisionales y finales y la descripción de variedades. Esta comunicación de máquina a máquina mejorará la eficacia general del proceso de concesión de derechos de obtentor.

6. I+D

6.1 Grupo de trabajo ad hoc IMODDUS

Como parte de la estrategia de I+D de la OCVV, el Consejo de Administración creó en 2016 (confirmado en 2021) el grupo de trabajo ad hoc de la OCVV sobre técnicas biomoleculares. Este grupo de trabajo se denomina IMODDUS, que significa "Integración de datos moleculares en el examen DHE". El objetivo del grupo es seguir y debatir el desarrollo de las técnicas biomoleculares y evaluar los proyectos de I+D para la aplicación de estas técnicas en los exámenes DHE de todos los sectores de cultivos en los que podrían contribuir a mejorar la eficacia y la calidad de los exámenes.

El grupo está compuesto por expertos en BMT de las oficinas de examen y organizaciones de obtentores interesadas. La participación se limita a expertos que puedan contribuir activamente en términos de preparación de documentos y presentaciones. El Presidente del grupo de trabajo también puede invitar a expertos de laboratorios, universidades, la industria, etc.

En mayo de 2023 se organizó una reunión en línea. El orden del día incluía presentaciones y debates sobre los siguientes temas:

- Proyectos de I+D IMODDUS finalizados y en curso

- Desafíos de las bases de datos moleculares de DHE para el futuro

- Trabajo molecular en INVITE (centrado en la evaluación de D y U basada en marcadores).

- Genómica en apoyo del examen de variedades en Italia (2 contribuciones de las universidades de Udine y Padua).

- Nuevos programas sobre cebada y frambuesa en el Reino Unido

- Utilización de herramientas moleculares para el examen DHE en Canadá

En 2023, IMODDUS contribuyó a la evaluación de dos nuevas propuestas de proyectos de I+D.

Se finalizó un proyecto de I+D previamente evaluado positivamente por IMODDUS y cofinanciado:

*DurdusTools*

"Integración de datos moleculares en el examen DHE del trigo duro - desarrollo de una base de datos molecular común en línea y de una herramienta de cálculo de distancias genéticas".

Otros tres proyectos de I+D validados por IMODDUS avanzaron a buen ritmo durante el periodo:

*Tomate*

"Validación internacional de un conjunto de SNP para determinar distancias genéticas para la gestión de la colección de referencia de tomate"

*Hortensia*

Aprovechamiento de los datos moleculares para apoyar el examen DHE en plantas ornamentales: estudio de caso sobre Hydrangea.

*Tomate - Pimiento -Melón*

Actualización de las pruebas de resistencia DHE en función de la evolución de las plagas:

- Realización de pruebas de resistencia al ToBRFV en tomate y pimiento

- Mejora de la prueba de resistencia 'melón/Aphis gossypii

6.2 INVITA

INVITE son las siglas de "INnovations in plant VarIety Testing in Europe to foster the introduction of new varieties better adapted to varying biotic and abiotic conditions and to more sustainable crop management practices" (Innovaciones en el examen de variedades vegetales en Europa para fomentar la introducción de nuevas variedades mejor adaptadas a condiciones bióticas y abióticas variables y a prácticas de gestión de cultivos más sostenibles). INVITE es uno de los dos proyectos galardonados de la convocatoria SFS-29-2018 "Innovaciones en el examen de variedades vegetales" del programa Horizonte 2020. Su objetivo es mejorar la eficiencia de los ensayos de variedades y la disponibilidad de información para las partes interesadas sobre el rendimiento de las variedades en condiciones de producción diversificadas y sobre el estrés biótico y abiótico para 10 cultivos (7 cultivos "modelo": maíz, trigo, rye grass, girasol, patata, tomate, manzana y 3 "cultivos de aplicación": alfalfa, soja, colza). Aborda el DHE y los ensayos de rendimiento de forma equilibrada y pretende maximizar las sinergias entre ambos mediante actividades relacionadas basadas en el fenotipado, el genotipado, la modelización y la gestión de bases de datos.

El importe total concedido a los 29 socios es de unos 8 millones de euros que se gastarán en un periodo de 5 años a partir de julio de 2019. La OCVV no recibirá ninguna financiación.

La OCVV se encarga de gestionar todas las cuestiones relacionadas con el acceso a los datos históricos y al material de referencia en poder de las oficinas de examen de los Estados miembros de la UE. Participa en reuniones técnicas, codirige el paquete de trabajo 5 dedicado al ensayo y la validación de las nuevas herramientas desarrolladas por todos los paquetes de trabajo y es miembro del comité ejecutivo del proyecto. En 2022, el trabajo técnico continuó de forma constante para todos los cultivos. La 4 reunión anual se organizó en Barcelona en junio de 2023. En esta ocasión, se organizaron talleres centrados en la definición de una estrategia de comunicación basada en los resultados obtenidos hasta el momento.

Continuó la colaboración con INNOVAR (segundo consorcio laureado de la convocatoria SFS-29-2018, centrado en la optimización de los ensayos de variedades en trigo). Se recogieron y analizaron datos en los ensayos de trigo blando. Se invitó a representantes a participar en la reunión de Barcelona.

6.3 Otros proyectos de I+D

*Harmorescoll*

HARMORESCOLL tiene por objeto establecer, a escala europea, un sistema coordinado que permita acceder a material de referencia para realizar exámenes DHE de enfermedades de acuerdo con los protocolos de la OCVV y las directrices de la UPOV. En él participan oficinas de examen y empresas de semillas miembros de Euroseeds. El proyecto está coordinado por GEVES y Naktuinbouw. Inicialmente estaba previsto que durara 3 años, pero se prorrogó un año más y ahora finalizará el 31 de diciembre de 2023.

C/57/13

ANEXO XIX

MYANMAR

(Idioma original: inglés)

Esta traducción se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud.
Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos de aplicación

En 2016 se promulgó una nueva ley de protección de las obtenciones vegetales. Algunos artículos de la ley de protección de las obtenciones vegetales (2016) no estaban totalmente en consonancia con el Acta de 1991 del Convenio. Por lo tanto, se promulgó una nueva el 24 de septiembre de 2019. Procedimiento de PVP ley (2019) también se actuó en 24.9.2021. La UPOV tomó una decisión positiva sobre la ley de protección de las obtenciones vegetales de Myanmar (2019) en la 53ª reunión del Consejo, celebrada el 1 de noviembre de 2019 en Ginebra (Suiza).

1.2 Ampliación de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

El obtentor podrá solicitar la concesión del derecho de obtentor para todos los géneros y especies vegetales de conformidad con el artículo 16 de la Ley de protección de las obtenciones vegetales (2019).

2. Cooperación en el examen

No se coopera en el examen con otros en virtud de acuerdos de memorándum de acuerdo.

3. Situación en el ámbito administrativo

No hay cambios en la estructura administrativa ni en los procedimientos y sistemas de oficina.

4. Situación en el ámbito técnico

De conformidad con los procedimientos de protección de las obtenciones vegetales, los exámenes DHE fueron realizados por examinadores DHE locales capacitados que son miembros del subcomité y del comité de examen técnico de protección de las obtenciones vegetales. Hasta la fecha se han solicitado 46 obtenciones vegetales y se han concedido derechos de obtentor a 8 variedades.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

Antes de la crisis de COVID-19, se celebraron seminarios de sensibilización sobre las actividades del sistema de protección de las obtenciones vegetales y se impartió formación técnica en colaboración con la EAPVP, Japón, la UPOV y Naktuinbouw (Países Bajos).

| Título de la actividad | Fecha | Ubicación | Organizador(es) | Objetivo de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes de cada uno) |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Seminario de sensibilización sobre la protección de las obtenciones vegetales | 19.12.2012 | DAR, Yezin, Naypyitaw, Myanmar | organizado conjuntamente por la UPOV, MAFF Japón, MOAI Myanmar | Dar a conocer el sistema de protección de las obtenciones vegetales a las distintas partes interesadas de Myanmar | Japón, oficina de la UPOV y participantes locales (100) |
| 2. Seminario de sensibilización sobre la protección de las obtenciones vegetales | 5.12.2016 | DAR, Yezin, Naypyitaw, Myanmar | organizado conjuntamente por la UPOV, MAFF Japón, MOAI Myanmar | Dar a conocer el sistema de protección de las obtenciones vegetales a las distintas partes interesadas de Myanmar | Japón, oficina de la UPOV y participantes locales (100) |
| 3. Décima reunión del foro EAPVP | 10.9.2017 | DAR, Yezin, Naypyitaw, Myanmar | organizado conjuntamente por la UPOV, MAFF Japón, MOAI Myanmar | 10 Reunión del foro de la EAPVP como anfitrión | Todos los delegados del EAPVP, UPOV, OCVV, Naktuinbouw y participantes locales (100)  |
| 4. Seminario de sensibilización sobre la PVV | 11.9.2017 | DAR, Yezin Naypyitaw, Myanmar | organizado conjuntamente por la UPOV, MAFF Japón, MOAI Myanmar | Dar a conocer el sistema de protección de las obtenciones vegetales a las distintas partes interesadas de Myanmar | Todos los delegados del EAPVP, UPOV, OCVV, Naktuinbouw y participantes locales (100) |
| 5. Curso de formación en el país sobre directrices técnicas para el maíz | 22.1.2018-26.1.2018 | DAR, Yezin, Naypyitaw, Myanmar | organizado por DAR, MOALI, Myanmar en cooperación con (MAFF), Japón | Conocer la preparación de los TG para el examen DHE | Expertos de Viet Nam y Japón y participantes locales (30) |
| 6. Formación sobre protección de las obtenciones vegetales  | 16.1.2017-27.1.2027 | DAR, Yezin, Naypyiaw, Myanmar | organizado por DAR, MOALI, Myanmar en cooperación con Naktuinbouw (Países Bajos) | Adquirir conocimientos administrativos y técnicos sobre el sistema de protección de las obtenciones vegetales | Países Bajos y expertos y participantes locales (25) |
| 7. Taller para aumentar la concienciación inclusiva de las partes interesadas sobre la PVV - Avanzando en Myanmar  | 12.3.2019 | Hotel Royal Classis, Naypyitaw, Myanmar | organizado conjuntamente por DAR y la fundación Singenta  | Dar a conocer el sistema de protección de las obtenciones vegetales a las distintas partes interesadas de Myanmar | Expertos vietnamitas y locales y participantes locales (70) |
| 8. Formación en el país para la creación de variedades de referencia de 14 cultivos seleccionados en el marco del proyecto piloto EAPVP | 17.7. 2020-19.7.2020 | DAR, Yezin, Naypyiaw, Myanmar | organizado conjuntamente por DAR y la fundación Singenta | creación de variedades de referencia de 14 cultivos seleccionados u | Expertos locales y participantes locales (50) |

[Sigue el Anexo XX]

C/57/13

ANEXO XX

ZIMBABWE

(Idioma original: inglés)

Esta traducción se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud.
Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificación de la ley y de los reglamentos de aplicación

* La normativa de aplicación es la Ley de derechos de obtentor [Capítulo 18 :16].
* El Consejo de Ministros aprobó las enmiendas propuestas a la Ley de Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales [Capítulo 18: 16] para cumplir con el Convenio de la UPOV (Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales) de 1991.
* Está en curso la redacción de las enmiendas a la Ley de Derechos de Obtentor.
* Las enmiendas a la Ley de Derechos de Obtentor permitirán a Zimbabwe adherirse al Convenio de la UPOV.

1.2 Está previsto ampliar la protección a otros géneros y especies.

Considerado como parte de las enmiendas.

2. Cooperación en el examen: Nada que comunicar.

3. Situación en el ámbito administrativo

*Cambios en la estructura administrativa*

El Dr. Claid Mujaju, nombrado Director del Departamento de Servicios de Investigación, sigue siendo Registrador de los Derechos de Obtentor.

El Sr. Edmore Mtetwa ha sido nombrado Jefe de los Servicios de Semillas con efecto a partir de julio de 2023 y asumirá el cargo de Registrador de los Derechos de Obtentor una vez que se hayan efectuado legalmente los cambios de nombre.

Sra. Tambudzai Chikutuma - Responsable de Derechos de Obtentor.

*Cambios en los procedimientos y sistemas de oficina*

No se han introducido cambios, ya que se sigue aplicando la Ley y la normativa nacionales.

4. Situación en el ámbito técnico

Zimbabwe cuenta con 3 formadores de la UPOV, a saber

1. Dr. Claid Mujaju

2. Sra. Tambudzai Chikutuma

3. Sr. Jonathan Chieza

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

Ninguna.

[Fin del anexo XX y del documento]

1. Este informe utiliza la terminología de las Naciones Unidas.

[Sigue el Anexo XIX] [↑](#endnote-ref-2)